

LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.



Edición de Madrid.

MADRID.—16 rs. al mes en la Administración del periódico establecida en la calle del Prado, número 7, cuarto principal.—También se suscribe en la librería de Bailly-Baillière, plazuela del Príncipe Alfonso, 16, y en todas las demás principales librerías de la corte.

Jueves 18 de Mayo de 1865.

PROVINCIAS.—10 rs. al mes, 50 trimestre, poniendo el importe en la Administración, ó remitiéndolo en libranzas á la órden del Administrador, ó mandándolo en sellos del franco.—Extraordinario 70 rs. trimestre: Filipinas, Antillas y América del Sur, 90 rs. franco de porte. No se sirve suscripción que no se pague previamente.

Núm. 465.

ADVERTENCIA.

El 14 del actual hemos entregado á la sociedad Española de Crédito Comercial varias letras á la órden de los corresponsales de la misma, contra algunos de nuestros suscritores en provincias.

Al pié de cada letra se expresa el concepto por que se gira.

Suplicamos á los señores suscritores á quienes se presenten dichas letras que sirvan abonarlas sin mas aviso, y sin perjuicio de subsanar cualquier error que se pueda haber cometido al expedirlas.

SECCION POLITICA.

ACLARACIONES.

Varios periódicos se ocupan en sus números de ayer de una indicación que hacíamos en el artículo de entrada del número último, sobre el sistema electoral por provincias, por tal de traer á la política activa al retraído partido progresista.

La Iberia, y Las Novedades creen inútil nuestro intento, desconfiando de la buena disposición del gabinete; El Progreso Constitucional juzga imposible que el partido moderado realice tan importante reforma, renunciando á su modo de ser, é influencia electoral acudiendo á una lucha más franca, más abierta y más extensa, cual es la elección por provincias donde solo juegan los intereses políticos y generales del país.

La Democracia añade, que á pesar de la reforma vendrá lo que ha de venir.

Vamos á ocuparnos por su órden en replicar á nuestros colegas.

Poco se nos ocurre decir á La Democracia; quiere, como su partido, todo ó nada. Las reformas que no conduzcan al gobierno del pueblo por el pueblo mismo, no le satisfacen. Lo comprendemos bien. En materia de elecciones solo se contentaría este nuestro adversario con el sufragio universal.

En punto á las dudas que parecen alimentar Las Novedades y La Iberia, sentimos que no admitiesen la hipótesis, siquiera para discutirla, porque discursar y razonar en la suposición, puede ser conveniente á todos, y mayormente á los que están apartados de la vida política activa.

Importa mucho fijar perfecta y claramente los términos de nuestra indicación que no tubiéramos calificar de grave. Para este fin, volvamos al punto de partida. Hacíamos tal indicación con el objeto de que volviese al campo electoral el partido progresista; razonando sobre esta idea decíamos; que, si bien de los dogmas fundamentales del moderado no era posible que se separase un gobierno que tuviese el mando en su nombre, no así acontecía respecto de puntos no dogmáticos, como la elección por distritos, que era más bien una cuestión de método y una regla de conducta, que puede sustituirse. Añadíamos que si esta y otras análogas concesiones podían hacerse con la esperanza fundada de satisfacer á la opinión, el gobierno podría muy bien abordar la cuestión resueltamente, encerrándose en la órbita legal; y que el obrar así era despojar de un arma, ó de un pretexto, á los adversarios, reservándose siempre el derecho de proceder con vigorosa energía, si la revolución, por no moderar sus deseos á lo justo y razonable, quería probar fortuna y presentar la batalla al órden social.

Planteadas así la cuestión, parecía lógico que los colegas que han proclamado el retraimiento, hiciesen á su turno manifestaciones oportunas sobre su conducta futura ante tan interesante eventualidad. ¿Volverían los hombres del progreso á la lid fecunda del Parlamento, llamados por sus adversarios naturales con una prenda de esta trascendencia? A

esta pregunta parece que era lo útil y práctico que se respondiese.

Variado el sistema electoral de distritos, y adoptada la elección por provincias, ¿cambiaría el partido progresista la lucha electoral? Esta es la cuestión.

Al plantearla, hemos obedecido al deseo de que todos los partidos legales vengán á cruzar sus armas en el estadio del Parlamento, con el fin de concurrir en su día, y á su vez, á la gobernación del Estado, deponiendo los retraídos esa actitud alarmante, que calificó oportunamente de amenaza constante el Sr. Gonzalez Brabo. En que así suceda tienen interés los mismos progresistas, si abrigan, como debemos creer, aspiraciones levantadas y la hidalga ambición de contribuir á la gestión de la cosa pública.

No nos detuvo al plantear el problema la idea de que el gobierno secunde ó no nuestro intento, porque sino lo hiciere respetaríamos su proceder, y tendríamos en esta parte por buena su decisión.

Porque queremos que se comprenda bien el objeto que nos hemos propuesto en esta polémica. Ni ha sido halagar al partido progresista, que eso no es propio de adversarios leales, ni ha sido tampoco protestar contra la elección por distritos, que esto nos pondría en disidencia con nuestro partido si llegado el caso, juzgase preferible el sistema vigente; y nosotros aspiramos á unir, no á ser un elemento de perturbación. Hemos querido consignar de ahora para siempre, que no nos asusta la elección por provincias, y que, por el bien del país, por el decoro del sistema representativo, con el cual no se aviene bien la especie de mutilación política que ha sufrido el parlamento, influiríamos con gusto, con entusiasmo á fin de que desapareciese la causa principal que mantiene alejados de las urnas á los que aman como nosotros la libertad, y defenderían como nosotros las instituciones si las amenazase algún peligro.

El patriotismo nos guía; no se rebaja la cuestión atribuyendo nuestra actitud á un sentimiento de abdicación indigna. Disculpable sería por el fin que nos proponemos; sin embargo, si el adversario al cual deseamos ver en el parlamento, había, en correspondencia á tal deseo, de acusar á nuestro partido de poca fé ó de debilidad, no diríamos una palabra más sobre este asunto, para no hacer recaer sobre la situación que apoyamos como responsable de un defecto lo que es una concesión, para evitar discordias intestinas, que indicamos por el convencimiento de nuestra propia fuerza.

El gobierno, de seguro, no transigiría en un artículo de doctrina, sobre todo ignorando si no habia de alcanzar un resultado provechoso á los intereses de la patria, y habia de provocar un desengaño ó un desaire; pero el sosiego público exige, y lo exige la necesidad de cerrar el período constituyente, que haya puntos de partida comunes á todas las fracciones, para que ninguna inspire temores; que los inspiren grandes, y muy fundados, los que no dicen de donde piensan partir ni á donde piensan llegar.

¿Qué el Gobierno no accediera á nuestras indicaciones? Lo ignoramos; no ha llegado el caso de decidirse; cuando llegue obrará, repetimos, del modo más conveniente. Mas séanos permitido hacer una pregunta: ¿Desean ó no los que defienden el retraimiento que nuestras indicaciones sean atendidas? Si no lo desean, podríamos decir que el retraimiento no se funda en una causa, sino que, resultada *a priori*, se habia buscado un pretexto; si lo desean, bien harían en no poner dificultades.

Más dice La Democracia que sin embargo de la reforma vendrá lo que ha de venir, confesando otro periódico que conoce que el partido moderado no transige con la revolución aunque sea justa. Comprendemos la amenaza de La Democracia; pero, concediendo que suceda lo que ha de suceder, estamos seguros de que no vendrá la revolución; entre otros motivos, porque el partido moderado no transige con ella, y en esto si que se puede asegurar que apoya hoy al partido moderado el país.

Y no vendrá la revolución, porque no hay quien

lenga fuerza ni valer para arrastrar las masas populares. ¡Ah! las palabras de La Democracia nos hacen presumir que si el partido que representa quisiera ser revolucionario, lo sería en el retraimiento lo mismo que estando representado en las Cortes; que si desea serlo y permanecer tranquilo, es pura y simplemente porque no responde la opinión pública á su anhelo. Y si la revolución á de venir, por desgracia, en España, nadie podrá asegurar que llegaría más pronto conviniendo los partidos en aceptar una regla de conducta como prenda de confianza entre los que ahora no pueden estar juntos en el santuario de las leyes, divididos por resentimiento ó por venganza, por mal cálculo ó para perpetuar su odio.

LAS MAYORIAS

SON SIEMPRE CONSTITUCIONALES.

En la época de azarosa confusión que atraviesa España, porque á las antiguas luchas de las ideas, los principios y las doctrinas, ha sustituido la subversión de las más vulgares nociones, se ponen en tela de juicio aun aquellas verdades que por serlo y estar perfectamente demostradas, parecían debían ser incontrovertibles.

El régimen constitucional, que descansa en bases harto sencillas y que además va recibiendo entre nosotros la sanción de respetabilidad que dan el tiempo y la experiencia, no puede falsearse á menos que se pretenda convertirle en un instrumento dúctil, acomodaticio y manejable para satisfacer injustificadas ambiciones, ó para valerse de él, solamente cuando convenga á los que, en ciertos y determinados períodos, quieren desnaturalizarlo con miras apropiadas á la realización de los fines que se proponen.

Nos ocurre decir esto, porque observamos que algunos, á falta de razones fundadas, apelan al sofisma, á la exageración, y lo que es más sensible, al recurso poco lícito de abrigar y manifestar dudas respecto de cuál sea el valor de las mayorías.

Así, abriendo discusión sobre lo que es indiscutible, dado nuestro derecho constituido; así, contravirtiendo lo que es dogma fundamental del derecho constituyente, lo que se hace, es proporcionar armas á los que, enemigos del sistema parlamentario, aprovechan cuantas ocasiones se les presentan de herirle á mansalva y en los mismos flancos que dejan al descubierto los que debían ser sus más celosos defensores y servirle de impenetrable escudo.

Pero las oposiciones son ciegas, y cuando han empezado á precipitarse por una funesta pendiente, como ahora sucede, en vez de pensar mucho antes de elegir los medios con que van á atacar á los ministerios, echan mano de todo género de recursos, sean legítimos ó no; y sin acordarse de que en el curso de la vida política, pueden ser mañana gobierno, sientan precedentes que, llegado este caso, se tornan en otros tantos obstáculos y en otras tantas redes donde quedan envueltas y apasionadas.

A esta categoría pertenece el siguiente *apoteagma*, que han formado para su uso particular:

«La legalidad de una mayoría no debe buscarse en el número, sino en la legitimidad de su origen.»

Si fuera posible suponer que estas ideas habían de llegar á erigirse en principio, valdría más declarar abolido de una plumada el régimen constitucional, para evitar que vinieran las minorías á sobreponerse á las mayorías y á hacer de los Parlamentos unos centros tumultuarios y donde se organizase la mas desenfadada revolución. Nó: la verdad electoral se elabora en el fondo de la urna, y allí están su origen y la legitimidad de su origen; los cuales se aquilatan y adquieren en España la debida fuerza, en el juicio público y solemne, en la residencia suprema, que instaura el Congreso al constituirse y al discutir y aprobar las actas de los que resultaron elegidos por la voluntad de los pueblos, con arreglo á la ley.

Admitir y proclamar como principio aquel absurdo constitucional, equivaldría á autorizar el protestantismo político, á dar carta de naturaleza al cisma

y á perturbar hondamente en su base y en su esencia el ejercicio de uno de los mas importantes poderes públicos.

Y la prueba de que es peligrosa y además anti-constitucional la enunciaci6n de la duda sobre la legalidad de las mayorías, representada por el número de las mismas, está en el hecho práctico de que en tiempo de otros gobiernos, fuera llevado ante los tribunales, y aun condenado, algun periódico que se atrevió á discutir la legitimidad de una votación.

Las facultades y las prerogativas de las Cortes, consignadas en la Constituci6n del Estado, no pueden cercenarse ni amenguarse, sino por las otras facultades y prerogativas que la misma Constituci6n determina de dónde nace el equilibrio de los altos poderes políticos; y la expresi6n del voto de las mayorías, en nuestro país, no se suspende ni se anula, sino por el veto que corresponde á la Corona; pero de ahí abajo, nadie, absolutamente nadie, tiene derecho para ir contra lo que es el resultado de aquel voto, libérrimo y públicamente emitido.

Negar esto, ponerlo en duda solamente, conduciría á proclamar la tiranía de los menos, á legitimarlo como santo y como buena la actitud de las minorías facciosas; porque faccioso es todo el que se coloca fuera de la ley, todo el que intenta subvertir lo que la Constituci6n garantiza.

Las mayorías, en el mero hecho de serlo, son la verdad legal y constitucional, la resulancia de la opini6n general del país, y allí donde se hallan competentemente manifestadas, están la legalidad de su origen y su propia é inseparable legalidad.

No le es dado á ningun grupo político desconocerlo; no le es lícito discutirlo; no le es permitido ponerlo en tela de juicio, á menos que pretenda asumir en sí el espíritu de protesta que, en cuanto se aparta de las vías legales y constitucionales, degenera en espíritu anárquico y revolucionario, y provoca esas pavorosas catástrofes que llevan irremediablemente á las sociedades á la ruina, al desquiciamiento, á la desorganización.

Los que á impulsos de su desesperaci6n acuden á tan vedado terreno para combatir á los gobiernos, incurren además en tremendas é ineludibles responsabilidades y se divorcian por completo de la opini6n dominante en el país.

CONGRESO.

En la sesi6n de la tarde terminó la discusi6n del presupuesto del ministerio de Fomento y comenzó la del de Marina, que, como era de esperar, produjo un largo debate provocado por las oposiciones.

A primera hora se discuti6 la proposici6n de ley relativa á las franquicias de derechos que se solicitan para la tuberia destinada á la conducci6n de aguas potables á Jerez de la Frontera.

Se procedió á la elecci6n de los dos diputados que han de pertenecer á la comisi6n mixta encargada de llevar á efecto el proyecto de ley de enajenaci6n de los bienes del Real Patrimonio, y resultaron elegidos los Sres. Nocedal y conde de Heredia Spínola: el primero por 171 votos, y el segundo por 115, habiendo obtenido 71 el Sr. Lasala.

Fueron admitidos como diputados los Sres. Castillo, Montalvan y Arnau, que representan respectivamente los distritos de Talavera de la Reina, San Ant6n de Murcia y la Lonja de Zaragoza.

Con motivo del viaje de SS. MM. á las cuales tenia que ir á despedir el gobierno, el Sr. Gonzalez Brabo rogó á Sr. Fernandez de la Hoz dejara para hoy su discurso sobre la destituci6n del Ayuntamiento de Madrid, á lo que accedió este señor diputado.

De creer es que la sesi6n de hoy tenga un carácter eminentemente político, por mas que las municipalidades sean cuerpos puramente administrativos, y por más que el gobierno, al acordar aquella medida se haya encerrado en la órbita legal.

Pero para la oposici6n no hay mas ley que su conveniencia; de modo que al antiguo proverbio que decía:

la vida material, y para tenerle no ha escrito V. volumen sobre volumen sin reflexi6n y sin convicci6n, como se hace con frecuencia en nuestros días. Para guardar intacta la delicadeza de sus ideas y defender toda la nobleza de su carácter, V. no ha temido ni teme afrontar las injurias y el odio de los que están hechos directores de la opini6n. V. ha tenido en lo íntimo de su coraz6n un sentimiento que ningun otro ha podido penetrar, y sus escritos jamás han sacado al público el nombre de una mujer para que aumente el resplandor siniestro de las hazafias de la juventud. Rafael, V. es digno de toda confianza, y V. puede ser el único hombre á quien mi coraz6n se puede abrir solamente, y á quien puedo decirle: «Mi hija querida, mi dulce Herminia, sufre tambien como esa niña que acabamos de ver. La señora de Essonville tiene un dolor secreto que le roe las entrañas hace algunos años. Y bien, V. jóven y hábil observador, ayúdeme V. á descubrir su secreto y á consolarla.

Dalvas le tendió la mano; esto era una promesa. Él, sin embargo, se habia puesto profundamente triste.

—Entre tanto, continuó el Sr. de Merincourt, no veais á mi hija esta mañana, quiero antes hablarla solo... Idos...

Rafael le miró con ternura, y respondió:

—Puede ser que sea una ilusi6n.

Un coche entró en el patio. Era la Sra. de Essonville que volvía á su casa; y el Sr. de Merincourt, despues de apretar la mano á su amigo Rafael, se alejó de aquel lugar.

«Allí van leyes do quieren reyes,» habrá que hacerle esta ligera variante:

«Allí van leyes do quieren oposiciones.» No obstante, con la ley en la mano, todos los gobiernos serán fuertes y desarmarán á sus adversarios, demostrando á la faz del país, que á todos juzga, dónde están la razon y el respeto al derecho constituido.

La sesi6n que celebró ayer el Senado, duró breves momentos. Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de varios asuntos, entre ellos algunos dictámenes de la comisi6n de calidades. Acto continuo el señor ministro de Fomento leyó un proyecto de ley en virtud del cual se concede la ampliacion de la facultad de emisi6n de obligaciones por cuenta de las empresas mercantiles. El Sr. Pastor recordó una petici6n hecha por él anteriormente, relativa á la inversi6n de 2,000 millones del presupuesto extraordinario aprobado en tiempo de la uni6n liberal. Además pidió que se facilitaran otros datos que consideró útiles para la discusi6n de la ley de presupuestos.

Procediéndose al nombramiento de los dos señores senadores que han de formar parte de la comisi6n que ha de entender en el proyecto de ley de desamortizaci6n del Real Patrimonio, y verificada la votaci6n personal dió el resultado siguiente:

Total de votantes, 77; mayoría, 39. Obtuvieron votos: D. Pedro Egaña, 48. Sr. Conde de Ezpeleta, 25. Sr. Conde de Cerrajería, 1. Sr. general Infante, 3. Resultó, pues, elegido en la primera votaci6n, el Sr. Egaña.

En la segunda votaci6n tomaron parte 81 señores senadores; la mayoría era de 43.

Obtuvieron votos: Señor Conde de Ezpeleta, 72. Sr. Egaña, 2. Sr. Infante, 5. Sr. Carramolino, 2. Sr. Bravo Murillo, 2. Sr. Tejada, 1.

Quedó, pues, electo el señor conde de Ezpeleta como segundo individuo de la comisi6n indicada. A las tres se levantó la sesi6n para reunirse el Senado en secciones, anunciándose que para la nueva reuni6n se avisará á domicilio.

Ayer tarde, segun habíamos anunciado, habia salido de esta corte con direcci6n á Aranjuez Sus Majestades y Altezas. La empresa del ferro-carril habia adornado convenientemente la estaci6n, colocando una alfombra que cubría el espacio comprendido entre el wagon real y la puerta exterior de la estaci6n, y poniendo cortinas de terciopelo encarnado y banderolas en las puertas por donde habia de pasar la familia real. Un batall6n de cazadores es la única fuerza militar que ha formado en las avenidas de la estaci6n.

Multitud de personas se hallaban en el anden con objeto de despedir á nuestros soberanos; así, pues, no nos será fácil recordar todos los nombres. Entre dichas personas vimos á los señores ministros de la Corona, al Excmo. señor marqués de Salamanca, al Excmo. Sr. D. José de Zaragoza; al conocido capitalista Sr. Weissweiler y otros varios personajes. En el anden estabán algunos guardias civiles. A las cinco en punto, hora fijada por S. M. entraron en el coche real SS. MM. la Reina y el Rey, SS. AA. los infantes D. Sebastian y doña Cristina y demás individuos de la familia real.

En el breve tiempo que se pasó desde que entraron SS. MM. en el coche hasta que el tren se puso en marcha, S. M. el Rey inclinándose en la barandilla en dirigió algunas benévolas frases al Sr. Zaragoza. Por fin se puso en marcha el tren que iba conducido por el jefe del movimiento M. Savouré. Al coche real subieron los señores marqués de Salamanca, Arrazola, Zaragoza, marqués de San Gregorio, Oñate, Weissweiler y gobernador civil. Una comisi6n del Ayuntamiento, presidida por el señor corregidor, y en la que iba el secretario señor Garcia estuvo tambien á despedir á la familia real.

La coalici6n puede darse por disuelta. La Soberanía Nacional de ayer lo expone así en un largo artículo, que dedica á este objeto, refiriendo, que fué unio6n, no fusion, y que la palabra y la idea de coalici6n y los anatemas que mereció ésta, fueron obra de los diarios ministeriales. Al proclamar aquel periódico la indicada disoluci6n, dice que ve con gusto á su lado á la uni6n liberal despues de que ella misma ha proclamado la necesidad de escoger entre ser cortesana ó popular, y que no espera que se decida por ser impopular.

Dejando á un lado la injuria que se hace á la prensa ministerial de haber dado cuerpo á un hecho que todos oimos las frases subrayadas dicen,

II.

LA SEÑORA DE ESSONVILLE.

Pocas mujeres se encuentran en una situaci6n tan digna de merecer como la Sra. de Essonville.

Jóven aún, pues apenas tocaba los 30 años, esa edad que permite á la belleza mostrar todo su brillo y permite al espíritu manifestarse en toda su extension, la señorita Essonville, á quien sus amigas aplicaban todavía su dulce nombre de la juventud, Herminia, parecia reunir todas las dotes del mundo. Tenia ingenio, belleza, fortuna, nobleza y juventud; estaba casada con un hombre distinguido entre los mas distinguidos, honrado entre los mas honrados, que ocupaba en París una de las mas altas posiciones en la magistratura, y cuya reputaci6n de integridad e integridad resguardaba esta posici6n contra los cambios que la revoluci6n habia podido traer allí; hombre, en fin, extraño á la intriga, que lo debia todo á su gran mérito.

El abogado general de Essonville tenia apenas cuarenta años, una noble y hermosa figura que reflejaba un alma aún mas bella, una estatura elevada con todas las gracias exteriores que manifestaban un carácter amable y las costumbres de una distinguida educaci6n.

Su esposa parecia ser una compañera perfectamente digna de su raro mérito. Objetos ambos de la estimaci6n de todo el mundo, causaban envidia, cada cual hubiera deseado para sí la dicha que parecia que les sobraba, dicha que era aumentada por una encantadora niña, la gentil Adda, tan linda, tan graciosa, tan buena y tan viva, que todo á su alrededor era alegrías, como en sí misma.

FOLLETIN.

GEORGINA.

NOVELA ESCRITA EN FRANCÉS

por

LA SRA. DE ANCELOT.

I.

UNA CASA DE LA CALLE DE LILLE.

—Yo no soy el propietario, respondió el portero, ni me mezclo en nada, no soy más que el encargado. Además, está ya alquilada, y en esto no se ha hecho más que lo que ha ordenado la señora de Essonville.

Georgina levantó la cabeza, que aun tenia inclinada, abrió involuntariamente sus grandes ojos at6nitos, y pronunció estas palabras:

—¿Qué habeis dicho, señor?

—La señora de Essonville; la esposa del abogado general de Essonville, que habita con ésta y una pequeña niña esta casa.

—¿Y él quien es? preguntó Georgina con aire extraño y un poco de ansiedad.

—Es el que no quiere á una señorita Georgina, á una desconocida, cerca de su hija.

—¿Su hija repitió bajo Georgina, su hija!

El señor de Merincourt y Rafael Dalvas, que la miraron entonces con un vivo movimiento de sorpresa, vieron palidecer su hermoso rostro, que una ligera tinta purpurina habia colorado. Todos sus

colores languidecieron, la palidez mate de una persona, cuya sangre refluendo hacia el corazon va á suspender la fuerza y la vida, vino á admirar á los que la contemplaban y les hacia temer el verla caer sin conocimiento á sus piés.

Avanzaron instintivamente para sostenerla, pero ella permaneció derecha, inmóvil y blanca como una figura de mármol.

Una indefinible expresi6n de enojo muy marcado y de dolor agudo se retrataba en su rostro y en su mirada; se la podria haber llamado *La estatua de la indignaci6n*.

Al fin levantó sus ojos al cielo con una sublime resignaci6n, sonrió con dulzura, despues dejó escapar por su mejilla alguna lágrima que la escaldaba, y vino á inundar su figura al parecer hecha para la felicidad, y se alejó rápidamente sin decir una palabra más.

La admiraci6n habia cerrado todas las bocas. Despues de algunos instantes de silencio, Rafael Dalvas, aún enmudecido, pudo romper á decir al señor de Merincourt:

—Hé aquí uno de esos dolorosos secretos por desgracia frecuentes en el mundo de París.

—Me parece, dijo el señor de Merincourt, que este debe tener alguna relaci6n con ese otro de que ya os he hablado, y que trae intranquilo mi corazon paternal.

—¡Ah! murmuró Rafael Dalvas, cuántas familias hay tan entristecidas por dolores tan secretos, y tan crueles! Muchas veces parece todo que está tranquilo y en calma, y que la dicha reina en todas partes; todo parece lujo y alegrías entre estos; la prosperidad de estos excita la envidia, y entre tanto, si alguna intimidad os introduce en la vida interior de semejantes familias, ó si algun imprevisible acontecimiento viene á descorrer el velo de

esa dicha aparente que les cubre, entonces os aperechis de males ocultos, de quimeras, de turbaciones é inquietudes infinitas que os demuestran despues la verdad, y os enseñan que no hay en el fondo de todo mas que desgracias.

El señor de Merincourt habia escuchado ávidamente á Rafael Dalvas.

—Tiene V. razon, le contestó, y ya vuestro talento de escritor revelando algunos de estos secretos íntimos, ha probado que estos dolores ocultos tienen siempre por principio algunos motivos anteriores, y que una conducta severa les podia haber prevenido. Esto sucede porque las leyes inmortales de la justicia eterna son despreciadas, más que porque un sufrimiento amargo hiere el corazon sin dejarle consuelo alguno. Rafael, añadió el viejo con una expresi6n de ternura que no habia mostrado jamás tan viva y ardiente, yo no sé, como V., escribir para la multitud las buenas ideas que brotan y se fermentan en mi espíritu y las dulces simpatías de mi corazon, pero yo le amo á V. por haberle expresado muchas veces lo que sentía, por haber buscado en sus obras el modo de enseñar á los hombres y hacerlos resplandecer por la virtud, sin adularlos con el vicio, por haber pintado tan bella la especie humana y creado nobles tipos y grandes caracteres. Cuando la sociedad no es más que una confusa Babel, es preciso mostrarle como debían ser los individuos para que sea feliz y dichosa.

Dalvas tendió silencioso la mano al anciano.

—Amigo mio, añadió el señor de Merincourt, hace quince años que leo en su corazon de V. y le estimo; y le estimo por lo que en él leo. V. ama la gloria, y no la busca, como tantos otros, adulando en sus escritos los perversos instintos de la multitud ignorante. V. ama el lujo, esta posici6n de

que no fué completamente estéril la coalición, puesto que tales compromisos y declaraciones produjeron un bando tan importante. Ya lo sabemos: la unión liberal entendié que es preciso optar entre dos extremos, cuya sola enunciación dice que opta por el segundo, quien así supone inconciliables dos elementos aclarados hoy por la Constitución del Estado.

La Democracia llama ayer «abyectas» á las esperanzas de las oposiciones conservadoras.

Estas oposiciones se han coligado con los demócratas, los cuales las dirigen *piropos* del género *sublime* en que caben palabras tan *fraternales* y *carinosas*, como «esperanzas *abyectas*».

El Pueblo, por su parte, recuerda anoche que el general O'Donnell ametralló á las Cortes constituyentes el día 15 de Julio de 1850.

Y acordó el Pueblo:

«Recordamos aún, cual si ahora mismo las estuviésemos oyendo, las palabras que con cierto retintido de burla pronunció al tener fin aquellas célebres Cortes el general infante: *se levanta la sesión; se avisará á domicilio*».

Las oposiciones conservadoras deben felicitar por haber celebrado con La Democracia el consorcio que se reveló en la famosa constitución del tribunal de la prensa, vulgo *comité de salud pública*.

Si esto es ahora, el día del triunfo, ¿qué reservarian los demócratas á sus amigos de hoy, los conservadores opositores?

En la provincia de Cádiz, según lo anuncia el telégrafo, se han hecho varias proposiciones para la adquisición de billetes hipotecarios. Una de D. Luciano Alcon, por valor de un millón doscientos mil reales; otra de D. José Echavarry, por 65,000 rs.; otra de D. José de la Viesca por 420,000 rs.; otra de D. Clemente Urmeneta por 1,000,000 de reales, y por último, una de D. Esteban de Elejalde, por 121,000 rs.; todas estas proposiciones al tipo de 87 rs. 34 céntimos.

El señor ministro de la Gobernación leyó ayer en el Congreso un proyecto de ley por el que se pide la concesión de un crédito extraordinario de ocho millones, con destino á remediar las desgracias producidas por las inundaciones de Valencia.

Leyó además dos proyectos de ley concediendo varias pensiones á viudas y huérfanos de algunos médicos que fallecieron en época de epidemia, y otro, por último, por el que se pide autorización para facultar á la diputación provincial de Cádiz á fin de que levante un empréstito con interés de 6 por 100, y cuya cantidad se ha de aplicar á obras de carreteras de dicha provincia.

Se cree por muchos que la guerra de los Estados Unidos toca á su fin. La rendición de los cuerpores principales del ejército del Sur es una prueba de la posibilidad de aquel resultado. Sin embargo, los periódicos y correspondencias de América anuncian que el nuevo presidente no parece inclinado á terminar la obra conciliadora de Mr. Lincoln. Las represalias van tomando allí un carácter cada vez más alarmante, y lejos de contribuir á asegurar la paz aumenta la recrudescencia de los ánimos que se irritan y exasperan ante los abusos de fuerza. Para que nuestros lectores tengan una idea aproximada del carácter violento del nuevo presidente transcribimos á continuación los siguientes párrafos, tomados de uno de nuestros colegas.

«A pesar de la repugnancia que se experimenta en dar asenso á una felonía tan horrible, el presidente de los Estados Unidos, Johnson, persiste, según nos dice el telégrafo, en acusar al presidente de Mr. Lincoln. Las represalias van tomando allí un carácter cada vez más alarmante, y lejos de contribuir á asegurar la paz aumenta la recrudescencia de los ánimos que se irritan y exasperan ante los abusos de fuerza. Para que nuestros lectores tengan una idea aproximada del carácter violento del nuevo presidente transcribimos á continuación los siguientes párrafos, tomados de uno de nuestros colegas.

La saña del presidente norte-americano llega hasta el punto de ofrecer la suma de cien mil duros al que prenda á Davis, aliciente sobradamente en un país en que se abriga mucho mayor número de aventureros que en otro alguno, y que pone en verdad la seguridad del presidente condecorado en un terrible y continuado peligro.

Si realmente el presidente Johnson tuviera pruebas, como parece dar á entender, de que Davis ha tenido realmente parte, que en ese caso ha debido ser muy principal, en la conspiración que ha dado por resultado el asesinato de Lincoln, debía publicárselas, pues de otro modo la opinión atribuirá siempre á ciegos y arrabataos encaño una perscrucación tan inusitada, cuando la guerra civil toca ya á su término, de parte de un hombre que había amenazado anteriormente con que en el caso de ser preso Davis, sería preciso ahorcarlo veinte codos más alto que fué ahorcado Aman.»

Como se ve, por este camino no es fácil que Mr. Johnson llegue á consolidar la paz.

Ayer adelantó bastante la discusión de los presupuestos. Dijese anoche, con tal motivo, que no habría necesidad de pedir autorización para cobrar las contribuciones. Mucho nos alegraríamos que así fuese, pues no somos amigos de soluciones extremas, sino cuando son absolutamente indispensables para salvar grandes intereses. Lo cierto es que varios diputados de la minoría han renunciado el uso de la palabra que tenían pedida.

Por el ministerio de Ultramar se publican en la Gaceta los ingresos que tuvieron lugar en las cajas de Filipinas durante el ejercicio de 1859 por cuenta de todas las rentas del presupuesto del mismo año. Estos ingresos fueron de 9.179.782 pesos fuertes; habiendo ascendido los pagos ejecutados por dichas cajas en el expresado ejercicio á 8.601.862 pesos.

El presupuesto de ingresos de 1860 para las referidas islas era de 10.160.226 pesos y el de gastos de 9.699.936 pesos.

Así, pues, si una indiscreta mirada hubiera podido penetrar en la cámara de la Sra. de Essonville cuando se creía sola, hubiera adivinado en su abatimiento, en la inquietud que se pintaba en su frente entristecida y en algunos amargos suspiros, que la dicha estaba bien lejos de ella.

A veces, sumergida en estas dolorosas meditaciones, le atacaba una agitación febril, se levantaba de su silla para desterrársela ó tal vez para librarse de ellas, porque solía tomar un sombrero, una mantelita y salir precipitadamente. ¿Esto era por escapar á su inquietud ó por buscar lo que las motivaba? Lo cierto es que tenía un padecimiento interior, cuya causa se escapaba de los ojos de todos.

Cuando su abuelo, M. de Merincourt, trató de saber lo que la entristecía, es probable que ella, por su parte, tomase la resolución de ocultárselo, porque jamás su rostro expresaba más alegría, y respondía á sus preguntas con las más placenteras caricias.

—Mi buen padre, decía sonriendo, no es inquietis por penas imaginarias, vos que habéis soporado con tanta calma los más grandes desengaños de la vida... ¡Oh! yo sé bien que vos estais solo, que yo soy vuestra hija única... tal vez demasiado alegre por sus caprichos; pero estad tranquilo, yo soy feliz.

—¿Es verdad? repetía el viejo, tratando de leer en sus ojos.

—¿Qué me falta? ¿Mi marido, no es un hombre de gran mérito, y no le amo yo únicamente? decía la joven con alegría.

—Ya lo creo, respondía el buen abuelo; pero tú estás demasiado triste y pensativa junto á él.

—¿Mi hija, mi pequeña Adda, no es una alhaja

El presupuesto de ingresos de 1861 era de 10 millones 571,772 pesos y los pagos ejecutados 10 millones 4,820.

Por último, en 1862 y seis primeros meses de 63 hubo 14.174.913 pesos fuertes de ingresos, ascendiendo los pagos realizados en igual período de tiempo á 14.959.044 pesos.

Las remesas enviadas á la Península ascendieron á las cantidades siguientes: en el año 1859 á pesos 998.396. En 1860 á id. 1.229.177. En 1861 á idem 786.065, y en 1862 y primer semestre de 63 á pesos 151.854.

Como se ve por los anteriores datos, los ingresos aparecen en progresión ascendente desde 1859 hasta la última época conocida; los principales aumentos están comprendidos en la sección de rentas estancadas, cuyo producto se ha elevado en 300,000 pesos desde 1850.

El terremoto que tan grandes destrozos ocasionó hace dos años en Manila, ha hecho indispensables grandes reparaciones que aumentarán la cifra de los gastos durante estos últimos años. Sabido es que de la Península ha sido necesario auxiliar á aquellas cajas con sumas importantes, no bastando para cubrir los gastos sus rendimientos ordinarios. Próximamente, sin embargo, es de esperar que vuelva la situación á su antiguo y floreciente estado.

Dice Las Noticias, contestando á lo que hemos manifestado, que en la realización del proyecto tienen empeño solo los diputados de Navarra, y ellos son los que lo apoyan y solicitan: el señor marqués de Salamanca no tiene interés directo ni indirecto en el asunto, y por lo tanto en nada ni para nada influye su amistad con los diputados.

Después de la sesión se reunió ayer el Senado en secciones para el nombramiento de comisiones. Para la que ha de entender en el proyecto de ley concediendo pensión á don Encarnación Vassallo, viuda del teniente coronel D. Francisco Cárdenas, han resultado elegidos por la primera sección don Francisco Escudero y Azara; por la segunda, el duque de Baena; por la tercera, el conde de Vistahermosa; por la cuarta, D. Eusebio Morales Viduevan; por la quinta, D. Antonio Rentero y Villa; por la sexta, D. Javier de Ezpeleta, y por la séptima, don Joaquín G. de Rubalcaba.

Para la comisión que ha de informar sobre el proyecto autorizando á la empresa del ferrocarril del Norte para emitir obligaciones, se eligieron por la primera sección al Sr. D. Juan Bautista Trápita; por la segunda, D. Manuel Bernádez de Castro; por la tercera, D. Acisclo Miranda; por la cuarta, el marqués de O'Gavan; por la quinta, D. Manuel Sierra y Moya; por la sexta, D. Francisco Luxán, y por la séptima, D. Facundo Infante.

Además de los Sres. Nocedal y conde de Heredia Spínola, nombrados por el Congreso para la comisión de enagenación de los bienes del Patrimonio Real, el Senado ha elegido con el mismo objeto á los Sres. Egaña y conde de Ezpeleta. La comisión se instalará inmediatamente.

Ayer á las diez de la noche debió reunirse en el Congreso la comisión general de presupuestos para ocuparse del de Guerra.

Los periódicos de Sevilla hablan ya de la disensión habida entre el corregidor de Sevilla y varios concejales, de que se ocupó anteayer en el Congreso el Sr. Bedmar. Parece que á consecuencia de este disgusto, algunos individuos de aquella municipalidad abandonaron el salón de sesiones, resueltos á presentar la dimisión de los cargos que desempeñan.

En La Soberanía Nacional de anteayer y en La Iberia de ayer al hablar de la comisión general de presupuestos y designar uno por uno á sus individuos, dicen que el Sr. Barona es empleado. Barona no ha sido empleado nunca, y el apoyo que presta á la situación es el más leal y desinteresado.

Anoche se hablaba en el salón de conferencias de un disgusto ocurrido por la tarde en el Congreso entre dos títulos de Castilla, un senador y otro diputado.

Copiamos á continuación un párrafo el más importante de una carta dirigida al general Espartero con motivo del proyectado asesinato de que se le dijo amenazado:

«El remedio á tantos males, dice el documento á que nos referimos, es bien sencillo: un real decreto restablece la Constitución de 1845; otro real decreto puede revocar el anterior. La legalidad en contra de una ancha base; la voluntad nacional satisfecha, excitadora con nuevas fuerzas todas las energías de la nación; la paz volverá á los ánimos; el trabajo será productivo; los valores saldrán de su actual depresión; el extranjero tendrá fe y confianza en nosotros, porque cuando la voluntad nacional está satisfecha, todas las instituciones son respetadas, todos los ánimos pueden estar tranquilos. Dentro de aquella legalidad se encuentra hasta la ventaja de poderla mejorar y de ocurrir á todas las dudas y eventualidades, pues basta á la voluntad humana querer para realizarse.»

La carta que acabamos de extractar lleva las firmas siguientes:

Ramon María Calatrava. — Manuel Gomez. — Juan Seoane. — Camilo Labrador. — Rafael Saravia. — Juan Bautista Alonso. — Ramon Pasaron y Lastera. — Santiago Alonso Cordero. — Ramon Ugarte. — Laureano G. Campoamor. — José Reus. — Francisco Salmeron y Alonso.

El duque de la Victoria contestó á la carta de los

para el corazón y para los ojos? decía aún la joven madre con ternura.

—Es verdad, replicaba Mr. de Merincourt; pero tu melancolía continúa lo mismo cuando la miras, me....

Entonces fué interrumpido por la doncella: la costurera traía el vestido de baile esperado con impaciencia.

—Que entre, dijo alegremente y con un énfasis placentero la bella Herminia.

Se entró el traje de baile.

—Ved, mi buen padre, si este espectáculo no es como el sol, capaz de disipar toda las nubes. Ved estos lindos ramilletes de rosas de Mayo. Esta es la primavera, la juventud y la alegría. Ved aquí estas perlas y allí esos diamantes; este es el lujo, esta es la opulencia con que cubrieron mi cabeza. No puede una joven ocuparse de otra cosa; un baile es el campo de batalla de las mujeres: es necesario pensar en la victoria.

El viejo sonrió, no dijo nada y se retiró inenquieto, aunque no enteramente convencido, dando cita á su querida niña para el baile del ministro de Negocios extranjeros, donde él debía pasar una media hora, porque había guardado la costumbre de ir á las reuniones de sociedad; solamente escogía la que mejor le convenía.

—No voy, decía, sino á casas de gentes de un verdadero mérito; esto no me deja de ocupar todas mis noches.

El baile del ministro era magnífico; todas las mujeres jóvenes y bellas habían deseado presentarse allí.

Sin embargo, la señora de Essonville brillaba más que otra alguna. Su talle flexible, sin tener nada de la esbeltez enfermiza, frecuente en París, tenía una perfecta distinción; sus hermosos brazos, su

consilientes, según nos dice El Eco de Cádiz, en los siguientes términos:

Sr. D. Ramon María Calatrava y demás señores diputados de las últimas Cortes Constituyentes:

Mis queridos antiguos compañeros: Muy satisfactoria me es la felicitación que VV. me dirigen, no solo porque me demuestra que vive inalterable en sus corazones la amistad y el cariño con que siempre me honraron, sino porque tambien veo en ella la confirmación de mis opiniones.

No es extraño que tan de acuerdo marchen los que, como nosotros, tienen sobre todo un pensamiento único y perseverante, que es la felicidad de la patria y el cumplimiento de su sagrada voluntad, en la cual se inspira constantemente nuestra conducta.

Juntos trabajamos porque aquella voluntad se realice, y siguiendo sus nobles inspiraciones, colocamos á la patria en el camino de la prosperidad, del que luego la desvirtúan causas que nadie ignora y que pesan sobre ella como la más negra fatalidad amenazando destruir la libertad y hasta la civilización.

Estoy completamente de acuerdo con las apreciaciones de VV., y acepto las soluciones que indican porque las creo las más convenientes para mi país y las más dignas para mi partido.

Reciban VV. la expresión de mi antiguo y constante afecto.

BALDORO ESPARTERO.
Logroño, 4 de Marzo de 1865.

La Gaceta publica la siguiente importante real orden:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Subsecretaria.—Negociado 2.º.—He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.) de la comunicación de V. E., fecha 3 de Marzo próximo pasado, participando no haber dado curso á una exposición de esa Diputación provincial, en la que al mismo tiempo que felicitaba á S. M. por su generoso desprendimiento cediendo parte de su Patrimonio en favor del Estado, se ocupaba tambien en aquel escrito de otros asuntos que no son de su incumbencia, según la ley de 25 de Setiembre de 1863 para el gobierno y administración de las provincias, y de cuyos extremos se ha ocupado la prensa periódica.

En su vista, y de los antecedentes que V. E. acompaña á su mencionada comunicación: Visto el informe emitido en este asunto por el Consejo de Estado en pleno:

Considerando que la Diputación de esa provincia, al pretender que se solicitara en su nombre medidas políticas, administrativas y económicas de naturaleza general, hecho que supone una deliberación previa que no pudo existir legítimamente por referirse á asuntos en que está prohibido ocuparse á aquellas corporaciones, según es de ver en el art. 59 de la ley citada, se ha extralimitado de sus atribuciones;

Y considerando que al suspender V. E. lo acordado en esta parte por la expresada Diputación obró legalmente usando de las facultades que le concede el art. 46 de la misma ley; S. M. ha tenido á bien aprobar la conducta observada por V. E. en el asunto á que se refiere este expediente, y declarar nula la parte del acuerdo de esa corporación provincial suspendida por V. E.; y disponer que se advierta á esta que en lo sucesivo se abstenga de ocuparse en asuntos políticos y de administración general, siendo al propio tiempo su Real voluntad que se encargue á V. E. que averigüe quién ha revelado los hechos á que se refiere este expediente, procediendo en la forma oportuna para que sea castigado semejante abuso; y por último, que si V. E. cree que al ocuparse la prensa periódica de los actos de esa Diputación y Gobierno de provincia ha habido infracción de ley, proceda V. E. con arreglo á derecho.

De real orden lo comunico á V. E. para su inteligencia y exacto cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1865.—Gonzalez Brabo.—Sr. Gobernador de la provincia de Barcelona.

CORTES. CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Sesión extraordinaria celebrada por el Congreso la noche del 16 de Mayo de 1865.

Se abrió á las nueve y cuarto.

El Sr. MENDEZ ALVARO, contestando al señor Ardanaz, habló contra el principio del libre ejercicio de las profesiones para que se exigen hoy títulos académicos, y defendió el sistema vigente con aquellas razonables formas que haya acreditado la experiencia. La libertad, exagerada en este punto, dice que es solo propia de los tiempos primitivos, de las épocas salvajes, y que los progresos en la ciencia administrativa hace indispensables ciertas restricciones.

El Sr. SAAVEDRA MENESES, á que en tocaba el turno en contra, cedió la palabra al Sr. Clarós. El Sr. Clarós sostuvo las ideas que había emitido en otra sesión, y que habían sido combatidas por el Sr. Saavedra, citando algunos ejemplos históricos y trayendo á la memoria el recuerdo de Epaminondas y Sócrates, combatiendo la filosofía de este que dió discípulos como Alcibiades, que fué el Lovelace de aquella civilización.

El señor Presidente le rogó que generalizase menos.

El Sr. CLARÓS continuó aduciendo citas históricas contra las del Sr. Saavedra, sin olvidar la de la vida de San Agustín.

Rechazó la calificación que se le ha dirigido de continuador de la doctrina de Rousseau. Manifestó después desos de que los grados universitarios significan verdadera suficiencia, como la significa en las carreras de ingenieros y de estado mayor; pero quiere que en los grados menores no se exija el estudio de tantas materias, pues á muchos á quienes conviene ciertos estudios, no les hace falta, por ejemplo, el francés, y cree que,

pequeño pié y esa gracia que encanta mejor que todo, porque participa del alma, la hacían la mas seductora de las mujeres; aun antes de admirar sus rasgos delicados, sus grandes ojos negros y sus cabellos castaños, que encerraban un óvalo de la mas bella forma; antes de sentir la expresión de esa sonrisa melancólica que llamaba la atención, á cualquiera encantaba por su conjunto. La señora de Essonville tenía una reputación de beldad tan bien establecida como su reputación de virtud, y es mucho decir; porque apesar de todas las seducciones que la habían rodeado, y todos los deseos que ella podía hacer nacer, la atención que se fijaba sobre ella, no había hallado jamás la menor acción, la menor palabra que debiese dar lugar á la desconfianza. Mas, si la hermosura de la señora de Essonville era generalmente reconocida, si su virtud estaba perfectamente establecida, lo que ciertamente, es una cosa grande y hermosa en todos tiempos, los observadores delicados hallaban en esta persona encantadora algun mérito aun mas raro, si es posible, y que chocaba mas aun; ella llamaba la atención como una especie de misterio, como un enigma cuya palabra nadie había adivinado.

¿Por qué esa sonrisa, que despertaba vivamente una palabra espiritual ó alegre, se perdía tan pronto en una expresión dolorosa, como un rayo de sol al herir el cristal? ¿Por qué su ojo ardiente, lanzando por un momento una mirada apasionada, se velaba en seguida baj; una expresión indiferente, como un fuego que se apaga de súbito? ¿Por qué esos tocados que no eran solamente brillantes de lujo y bellos de riquezas, sino que debían adivinarse en su gracia ese cuidado, esa elección, ese tiempo que revelaba el deseo de agradar, y una frialdad repulsiva que detenía toda la expresión de los

sentimientos que esos adornos hacían nacer en los corazones? Todo era así, contradicción en la señora de Essonville. El mundo no se inquietaba gran cosa de esto; pero algunas personas, llamadas por este conjunto seductor, mezclado con tal contraste, habían dejado unirse su pensamiento á esa curiosa contemplación, y se esforzaban, aunque en vano, á darse cuenta de ello.

De este número, y entre los que prestaban más atención, era naturalmente Rafael Dalvas. En esta noche la señora de Essonville llamaba su atención, más aún que de ordinario. No tenía en el baile otro papel que desempeñar que el de observador; porque hablar en los círculos que es de moda formar en el día, es cosa imposible. Así, se había reclinado en uno de los pedestales que sostenían inmensos tiosos de flores, y allí, sus ojos, que él quería fijar al acaso sobre todos los objetos y personas que le rodeaban, se volvían, siempre á su pesar, sobre la señora de Essonville, cuando fué sorprendido en su atención involuntaria por uno que pasaba cerca de él, y que le dijo:

—Y bien, Mr. Dalvas, ¿aún os encuentro aquí? Este era un tal Mr. Jovin de Boncourt, uno de esos hombres que están en todo y por todo mezclados en negocios de toda especie, recibidos en las sociedades de todos matices, y que buscan placeres de todos géneros.

Nada era comparable á su actividad, sino la excesiva volubilidad de sus proyectos. Había ya empezado á hacer ó seis carreras y llegado á treinta y seis años sin tener ninguna; había disipado la modesta fortuna que le había dejado su padre, Jovin empleado en hacienda, porque se adivinara que el de Boncourt, era una de esas fantasías modernas tan comunes.

El Jovin desaparecía bajo el Boncourt.... esto le

nel como algun señor diputado considera útil la enseñanza del dibujo, él habla de menuda la de la música.

Pidió que se dé á las órdenes religiosas la necesaria intervención en la enseñanza pública, y pidió la reducción del número de universidades y de la mitad de los gobiernos de las provincias, por el mal que ofrece un elemento burocrático tan numeroso; y concluyó pidiendo la supresión de la facultad de teología en las universidades y se deje á los seminarios supuesto que son cincuenta y dos, y ya tanta teología apestada. Por otro lado encuentra el peligro de que surja una lucha teológica entre la universidad y el seminario.

Citó en apoyo de sus opiniones, una de las bases del *Syllabus* de la última Encíclica.

El Sr. PRESIDENTE le rogó nuevamente que se concretase más.

El Sr. CLARÓS dijo que con arreglo á la citada base algunos catedráticos habían entrado en escrúpulos acerca de si deberían, como buenos católicos, continuar desempeñando las cátedras que habían recibido de la autoridad sealar.

El Sr. OROVIO manifestó la creencia de que la elevación de ideas del Sr. Clarós no había sido muy oportuna, pues la cuestión era mas concreta.

Dijo que en España no había mas universidad que la Central, que las demás eran en realidad Escuelas, y que no era cierto que fuese tan crecida la cantidad destinada al pago de catedráticos; y habiéndose extraño que cuando todos habían acusado al gobierno por exceso de economías en los ramos de Fomento, el Sr. Clarós le combatiere por lo contrario.

Respecto á la supresión de la teología en las universidades, dijo que no era oportuna la ocasión esta para tratarla.

El Sr. CLARÓS rectificó igualmente que los señores Ardanaz y Mendez Alvaro.

El Sr. CATALINA, como de la comisión, se levantó á combatir algunas de las ideas emitidas por el Sr. Clarós, especialmente respecto á la supresión de la enseñanza teológica en las diez universidades, donde los que la enseñan profesan una ortodoxia ejemplar, y que no puede dar ocasión á la divergencia y luchas que el señor Clarós teme.

Se extendió en varias consideraciones y citas, que demostraron los grandes conocimientos del orador en materias de Instrucción pública.

Dijo que, según parece, se trata de que los cuatro seminarios conciliares mayores, queden refundidos en las universidades.

El discurso del Sr. Catalina fué recibido con señas de aprobación.

Los Sres. CLARÓS y SAAVEDRA MENESES rectificaron.

Fueron aprobados los artículos todos del capítulo 18.

Puesto á discusión el capítulo 19, hizo uso de la palabra en contra.

El Sr. FERNANDEZ ESPINO.

El Sr. OROVIO contestó en breves palabras.

El Sr. GARCIA GOMEZ consumió el segundo turno en contra, y el tercero el Sr. Suarez Inclán, contestando al Sr. Orovio.

Se aprobaron los capítulos 19, 20 y 21, despues de algunas observaciones del Sr. Euduyen sobre la conveniencia de reunir en uno los dos observatorios.

Se aprobaron tambien los capítulos sucesivos hasta el capítulo 24, contra el cual quedó en el uso de la palabra el Sr. Euduyen.

El Sr. ministro de la GOBERNACION rogó al señor Presidente que procurase evitar que hablase hoy el Sr. La Hoz, pues debiendo asistir al despacho con S. M. antes de salir la corte para Aranjuez, no podrá oír ni responder al discurso del Sr. Fernandez de La Hoz.

El Sr. PRESIDENTE prometió preservar así y señaló para la orden del día de hoy los asuntos pendientes y el nombramiento de comisión de que habla la ley sobre desamortización del Real patrimonio.

Se levantó la sesión á las doce.

PRESIDENCIA DEL SR. ALVAREZ. Extracto de la sesión celebrada el día 17 de Mayo de 1865.

Abierta á las dos y media se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—He leído en el *Extraculo Oficial* y ahora he oido leer en el acta, que el señor ministro de la Gobernación manifestó anoche que no podía estar aquí á la hora de oír mi discurso sobre la interpelación del Sr. Romero Ortiz, y que me rogaba que lo aplazase para mañana. No tengo inconveniente en hacerlo.

El señor ministro de la GOBERNACION.—Doy gracias á S. S. por su deferencia, y espero que no estaremos muy lejos S. S. y el gobierno en el punto de vista que tenemos que tratar.

El Sr. FERNANDEZ DE LA HOZ.—Mañana tendré ocasión de demostrar á S. S. que diferimos completamente en ese punto de vista.

Quedaron publicadas como leyes las relativas á las fuerzas navales y terrestres y quinta de 35,000 hombres.

Se leyó la siguiente

Proposición del Sr. Retortillo.

Artículo 1.º «Las máquinas e instrumentos que tengan aplicación á la industria agrícola quedan libres del derecho arancelario á su introducción en España.»

Art. 2.º La dirección general de agricultura, industria y comercio, anualmente en el mes de Mayo, publicará en la *Gaceta de Madrid* una relación de las máquinas e instrumentos, que comprendidos en la disposición del artículo anterior, no satisficran derechos arancelarios durante el ejercicio del siguiente año económico.

Art. 3.º Las juntas provinciales de agricultura, industria y comercio; las sociedades económicas de amigos del país, y las asociaciones ó particulares á quienes interesen, podrán elevar á la dirección de agricultura, industria y comercio todas las mociones y antecedentes que puedan contribuir á la reducción de la relación de que habla el art. 2.º La dirección, antes de resolver, oirá el dictamen de la sección correspondiente del real consejo de agricultura, industria y comercio.

Art. 4.º Las disposiciones de esta ley regirán desde primero de Enero de 1866.»

El Sr. RETORTILLO.—En el ánimo de todos está el convencimiento de favorecer el desarrollo

de la agricultura. A eso tiende la proposición que acaba de leerse y que viene firmada por diputados de todos los lados de la Cámara. Espero, pues, que lo mismo la minoría que la mayoría la tomará en consideración.

Consultado el Congreso, fué tomada en consideración y pasó á las sesiones.

El Sr. ALZUGARAY.—Presento una exposición del ayuntamiento de Pamplona pidiendo que se apruebe el proyecto de ley sobre el ferrocarril de aquella ciudad á la frontera francesa.

ORDEN DEL DIA.

Sin discusión se aprobaron las actas de Talavera, San Antón (Murcia) y la Lonja (Zaragoza), y fueron admitidos los Sres. D. Francisco Javier del Castillo, D. Juan Manuel Montalban y D. Jacobo Gonzalez Arnao.

Ejecución de derechos á la tubería para la conducción de aguas de Jerez de la Frontera.

Se leyó el voto particular del Sr. Jove y Hevia negando la exención pedida, y abierta discusión sobre él, dijo:

El Sr. MAYO.—Me propongo combatir este voto particular. Desde que la comisión se constituyó, adquirió el convencimiento de que no era posible conciliar las opiniones del Sr. Jove y Hevia con las de la comisión. Las opiniones de S. S. eran que mientras la industria ferrea estuviese protegida, no debía eximirse de derechos ó ninguna empresa. La exageración de S. S. llegó hasta el punto de decir que no debía haberse eximido de derechos los hierros que necesitaban las empresas de ferrocarriles. La comisión está distante de estas ideas, que cree que no tendríamos ferrocarriles á no ser por esa exención, ó hubieran salido á un precio exorbitante para el comercio.

Intitil es encarecer las ventajas de las vías férreas, y si bien hoy el Congreso no está dispuesto á dar nuevas subvenciones, nadie niega la exención de derechos que se pide.

Y si las Cortes y el Gobierno están dispuestos á hacer á estas empresas ese favor, hay otras que lo merecen igualmente, como son las que tienen por objeto el abastecimiento de aguas, el primer elemento de la vida, del mejoramiento y del ensanche de las poblaciones. Donde hay agua en abundancia hay gran población y gran cultivo. Sin entrar en comparaciones con lo que en otros países pasa, diré que en la faja que se extiende desde el Pirineo al Cabo de Finisterre, donde el agua es constante, la población crece; y al contrario, en lo interior del país, donde no hay agua pluvial ó la que existe no se aprovecha, la población es escasa. En cambio con mal terreno en Valencia, en Murcia, en Cataluña, donde la mano del hombre aprovecha las aguas, el cultivo y la población prosperan. Nuestra escasez de agua es proverbial: así en Inglaterra es un adagio, cuando ven caer demasiada agua, decir: agua, agua, voto á España.

Rain, rain
Go to Spain.

El decreto de 23 de Setiembre de 1853 tuvo por objeto declarar exentas á las empresas de ferrocarril del pago de ciertos derechos. Entonces, al dictarse ese decreto, al cual contribuyó mucho el Sr. Ardanaz, no se pensó por todos mas que en las empresas de ferrocarriles; pero allí, con cierta prevision, se hizo extensivo el beneficio á las grandes empresas de aprovechamiento de aguas, siempre que se declarasen de utilidad común.

Dos años despues se dictó la ley de ferrocarriles; pero nadie pensó en los aprovechamientos de aguas; los ferrocarriles ofrecían grandes ganancias, y en las aguas nadie pensaba. Pero toda vez que respecto de aguas no se legisló, el decreto de 1853 en esa parte está vigente.

Examinad las empresas de aprovechamiento de aguas que hemos tenido, cuántos beneficios ha reportado al público el canal de Aragón y cuán pocos á la empresa! Ved el canal de Castilla, que se puede decir obra del gobierno mas que de particulares. Los que entraron en la empresa han perdido mientras el país ganaba. Esos saltos de agua que hoy valen tanto, en la época en que se abrió el canal hubo que regularlos á fin de crear riqueza.

En los aprovechamientos para las poblaciones, las grandes empresas se reducen hoy á dos: Valencia y Madrid. ¿Sabéis cómo Valencia ha podido conducir sus aguas? Ha sido preciso que haya habido un sacerdote acalorado que á su muerte dejó un capital para esa obra. ¿Y qué ha pasado en la capital de la monarquía? Para tener el agua necesaria ha sido necesario que S. M. se interesase en la empresa, que contribuya tambien el ayuntamiento, que el ministro Sr. Bravo Murillo comprometiera á todas las clases, y por último, que la nación

stricti iuris que sienta el Sr. Jove y Hevia? No, señores, esta cuestión se arregla por los principios del derecho público y de la justicia.

Dice el Sr. Jove y Hevia, que siendo el presupuesto de las obras de 23 millones, esa diferencia de 7 hasta los 30 reunidos es el cálculo de los derechos de la tubería. El Sr. Jove y Hevia no ha examinado bien lo que la junta de caminos y canales ha indicado. Los 23 millones son puramente la conducción de aguas, y los 7 corresponden a la distribución. Así se expresa la junta diciendo: el cálculo que antecede está basado en el coste de la conducción, que son 23 millones, agregando el de la distribución que asciende a 7.

La riqueza de un pueblo, señores, no es más que la economía acumulada del trabajo. Ahora bien; ¿entonces que un pueblo rico, que es sinónimo de trabajador, no debe merecer la atención del gobierno? Pues el Sr. Jove y Hevia lo dice: «No debe merecer la protección y los socorros del gobierno la ciudad más rica de España.» Es decir, señores, que la riqueza hace indigna a Jerez de la protección del gobierno. Por lo demás, Jerez, habiendo trabajado, al solicitar hoy día una exención para aumentar su riqueza imposible, no pide un socorro. Suplico, pues, al Congreso que desestime el voto particular.

El Sr. JOVE Y HEVIA.—Entro con temor en esta ardua cuestión, porque dentro de ella hay otra inmensa, para una importante industria a quien temo perjudicar con una mala defensa, y por el particular afecto que a Jerez debo, si bien más que de Jerez se trató de una empresa particular, como el mismo Sr. Mayo ha confesado. No me haré cargo de lo que pasó en la comisión, ni de consideraciones personales, que á nada conducen. Entraré simplemente en materia, diciendo que la sociedad para la conducción de estas aguas potables, se estableció en 1831, y practicados los estudios, consiguió en 1833, que se declarase la obra de utilidad pública para los efectos de la expropiación, sin que se le ocurriera siquiera pedir el privilegio de la libre introducción del material. Se ignora si hubo subasta ó la sociedad hace las obras por sí misma; pero en el pliego de condiciones se dice que el empresario no podrá reclamar errores ni mayores precios.

La tubería de hierro es el principal artículo del material, pues de 45 kilómetros que cuenta el canal, 25 serán de tubería de hierro; y á pesar de que tengo entendido que una casa catalana hizo proposiciones á la empresa, está lo contratado en el extranjero. Llegó el primer envío y pagó los derechos; pero cuando llegaron más y se vio que pasaban de un millón de reales, se estableció un recurso. Hoy ya veis que por confesión del mismo Sr. Mayo se trata de siete millones y medio. ¿Y en qué se funda? En un decreto que declaró el beneficio de la introducción de 1853 á las empresas de navegación y riego.

Pero este decreto nació muerto: no había facultad para darle contra la ley de aduanas de 1810, que prohibe absolutamente toda exención y rebaja de derechos. Por esto no aprovechó á ninguna sociedad, ni tuvo un solo caso de aplicación; por esto no se consideró vigente y fué necesaria una ley para el material de las obras del canal, ley dictada por consideraciones especiales que la capital merece.

Pero aun cuando el decreto de 1853 se considerara vigente, aun cuando se tratase de un ferrocarril, no podría llenarse la condición de que se fijasen la cantidad del material al aprobarse la obra, pues esta se halla aprobada y empezada.

Tiene razón el Sr. Mayo al decir que no se aplica á este asunto las reglas del derecho; porque las conclusiones de S. S. no caben dentro de él. No cabe disculpa en la ignorancia de las disposiciones legales, y menos tratándose de los directores de una empresa, acerca de lo que les afecta.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusión para proceder á la elección de los señores diputados que han de componer la comisión, prevenido en artículo 29 de la ley para la venta de bienes del real Patrimonio.

Hecho el escrutinio, fueron elegidos los señores Nocedal por 171 votos y conde de Heredia Spínola por 115; habiendo obtenido 71 el Sr. Lasala; uno el Sr. Ardanz, uno el Sr. Diaz Perez y uno el señor Lafora, y resultando dos papeletas en blanco.

Continuando la interrumpida discusión, dijo el Sr. JOVE Y HEVIA.—He probado que ni pudo darse, ni está, ni ha podido estar nunca en vigor el decreto de 1853, que además no se refería á aguas potables, mientras en Jerez solo de ellas se trata y no de esas grandes empresas que cambian la faz de una comarca, á las cuales se refería el Sr. Mayo.

Añadió dicho señor, que dentro de los 30 millones que forman el capital de la empresa no cabe el pago del derecho; éste sería un error que no debería pagar el Estado, pero los trabajos de conducción se calcularon en 23 millones, no pudiendo ser los siete restantes para distribución, porque esta debía calcularse después, y verdaderamente no se sabe á lo que llegaría, siendo indefinida en el tiempo y en el espacio. Además, aun dentro de los 23 millones, está calculado por el ingeniero que 100 kilogramos de tubería cuestan 105 reales puestos en Cádiz, y en esto bien cabe el derecho y el coste con el flete.

Y como se pretende que la industria nacional nada ganará con mi voto por estar introducido el material, dire que solo está introducida una parte, que ganará en que no sirva de precedente para todas las obras de interés local, y en que no se vean aquí enmiendas como la presentada á este proyecto, que generalizando el sistema, trata de resolver incidentalmente y sin estudio una cuestión que, tratada en una industria, promovería una gran cuestión política y social.

De los 800,000 quintales de hierro calculados en la información parlamentaria de 1856 para el mercado español, se probó que 700,000 eran de fábricas nacionales, es decir, que se acercaba á las necesidades. ¿Con cuántos artículos sucede esto?

Por lo demás, ignora si el señor ministro de Hacienda le conviene renunciar á más de siete millones de reales (ahora que las aduanas tanto bajan y tanto escatimamos aquí hasta gastos necesarios), por más que el señor ministro de Fomento se haya mostrado conforme con el dictamen de la comisión. De lo expuesto se deduce contra dicho dictamen, que no es obra de interés general, que no hay equidad ninguna en la concesión, y que Jerez, la rica Jerez, no necesita este socorro (aunque la palabra no guste al Sr. Mayo), al mismo tiempo que gasta mucho en construcción de casinos y teatros.

Espero que mi voto sea aprobado, porque á la vez que escusa una grande industria nacional, deja al Tesoro siete millones y medio en beneficio de los contribuyentes, mientras el dictamen de la comisión beneficia á una empresa particular en perjuicio del Tesoro, y por tanto, el país.

Se suspendió esta discusión.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—Hice anoche al señor ministro de Fomento la súplica de que tratase de evitar el divorcio entre las escuelas eclesiásticas y las seculares.

En el *Extraccio* se dice que yo defendí que se admitieran en los institutos los cursos de los seminarios. No dije eso, y deseo que se rectifique.

El Sr. PRESIDENTE.—Constará la rectificación de S. S.

Presupuesto del ministerio de Fomento.
Sin discusión se aprobaron los capítulos 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32.

Leído el 33, relativo al material de boyas y balizas, dijo el Sr. UHAGON.—No me opongo á la partida del material de boyas, pero ruego al gobierno que, en su ausencia en la discusión de presupuestos es deplorabile...

El Sr. PRESIDENTE.—El gobierno cumple en este momento el deber de despachar con S. M.

El Sr. UHAGON.—Creo que en ese caso debería suspenderse esta discusión.

El Sr. PRESIDENTE.—Está la comisión para contestar á S. S.

El Sr. UHAGON.—La comisión no puede responder á ciertas indicaciones.

El Sr. OCHOA.—El señor ministro de Fomento se halla despachando con S. M. No sé si á todas las preguntas del Sr. Uhagon podrá contestar; pero tengo autorización del señor ministro para responder á las objeciones que se hagan al presupuesto de obras públicas.

recho dando la importancia que creo conveniente á un asunto que tiene relación con el servicio público.

El Sr. PRESIDENTE.—Todos tenemos nuestros derechos y V. S. no tiene el de hacer prolongar indefinidamente la discusión.

El Sr. UHAGON.—La mesa no puede entrar en el sagrado de mis intenciones. Digo, pues, que este sistema de sustituir por delegación, me parece anti-parlamentario. Ahora, ya que no se quiere suspender el debate, diré que en algunas puertos hay boyas y balizas que no se han colocado, que se están perdiendo, y quería suplicar al gobierno que esas boyas y balizas se coloquen cuanto antes sea posible.

El Sr. OCHOA.—Debo rectificar un concepto erróneo del Sr. Uhagon. No se trata de un sistema de los ministros contesten por delegación; se trata de un accidente, de un momento, de una excepción que el Congreso sabe hasta qué punto está justificada, pues en este instante el señor ministro de Fomento tiene el honor de despachar con S. M. Yo, sin poder tomar un compromiso formal, respondo, sin embargo, á S. S. de que el señor ministro hará todo lo posible porque el servicio marche como es debido. Yo prometo á S. S. esforzar sus razones respecto de la colocación de las boyas y balizas que estén sin colocar.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—Debo insistir en lo manifestado por el Sr. Uhagon, acerca de haber algún señor diputado en nombre del gobierno. Yo recuerdo que en una ocasión en que se trataba de un ministro que estaba ausente y se remitió una comunicación firmada por uno de sus dependientes, esa comunicación fué devuelta por el Congreso. Es, pues, necesario que se ausen las prácticas como las que había en otras ocasiones, en que no se ponían á discusión los presupuestos hasta que estaba presente el ministro del ramo.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, nadie debe velar aquí por los fueros del Parlamento con más ardor que el Presidente, y yo debo decir á V. S. que no creo que estos fueros se hayan amenguado en nada, porque no puedan asistir accidentalmente y por un motivo justísimo, los señores ministros, siendo así que lo que se discute es el dictamen de la comisión.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—Dicho lo que antes he manifestado, no puedo menos de indicar algo relativo á la necesidad de ir acabando con las matriculas de mar, libertando á nuestro comercio y nuestra marina de las trabas que le impone la falta de libertad en la navegación.

El Sr. OCHOA.—Lo que se ha hecho ahora no se opone absolutamente á las prácticas parlamentarias y se hace en otros países. Solo se ausen el dictamen del señor ministro por una ó dos horas y para a. unos que el Congreso conoce; en esto no se falta al Congreso y no hay nada de particular.

En cuanto á las observaciones del Sr. Saavedra son muy acertadas, pero yo creo que corresponden al ministerio de Marina mejor que á este.

El Sr. UHAGON.—Respecto á lo que ha dicho el señor Ochoa de otros países, debo indicar á S. S. que en Inglaterra las prácticas son otras, y que en Francia siempre han asistido á las discusiones en tiempo del sistema parlamentario, los ministros ó los comisarios del rey.

En seguida se aprobó el capítulo 33 é igualmente los siguientes hasta el 36 inclusive.

Se leyó el 37 de los adiciones del Gobierno, aceptadas por la comisión y fué aprobado sin discusión.

Presupuesto de Marina.

Abierta discusión sobre la totalidad, dijo el Sr. POLANCO.—Tócame, señores, ocupar por breves momentos vuestra atención, lo que no hubiese hecho sino unos párrafos que ha puesto la comisión en el preámbulo de su dictamen; pero antes de ocuparme de esto he de hacer observar: que yo en ese presupuesto de este año, corrí el riesgo de introducir en él, y que deseo desaparecer, la de alterar los presupuestos por medio de reales órdenes; por ejemplo, se trata de crear una subsecretaría, ó de aumentar el sueldo á un funcionario, etc., y se da una real orden para hacerlo, fundando después la partida del presupuesto en esa real orden, y dando desde luego al interesado el aumento de sueldo. Yo creo que esto debe concluir, y que si en Marina se experimentan necesidades como en los otros departamentos, debe hacerse lo que en estos, es decir, venir con un crédito supletorio.

Hay más, en el ministerio de Marina todos los empleados tienen gratificaciones y también desgracia que se borrasen estas partidas, que no me parecen justas, comparadas con lo que sucede en otros departamentos.

También deseo manifestar al Congreso algo relativo á la división de poderes que hay en los departamentos que están al mando de una porción de generales para la parte de marina y de otro general para la parte de tierra; resultando que en momentos de conflictos tienen lugar graves complicaciones. Yo creo, pues, que para evitar esto se debe dar en los departamentos el mando supremo á la parte marina, porque sino no puede existir la unidad que es preciso, sobre todo en ciertos casos.

Con la aplicación del vapor á los buques y los adelantos de la marina, está ya cambiado mucho ser, ha llegado á ser una parte integrante del ejército de tierra, y por consiguiente, es menester que solo haya una mano que se ocupe de todo; y hasta tal punto profeso yo esta opinión, que ya otra vez he abogado por la creación de un solo ministerio para Guerra y Marina.

También encuentro una cosa muy grave en lo que pasa con la capitana general de la Armada; existiendo esta cuando no sea el ministro el mismo capitán general, pueden tener lugar conflictos que son muy importantes, sobre todo, en estos casos en que pueden rozarse con la disciplina militar.

Dicho esto, voy á los párrafos que antes he citado; la comisión reconoce en uno de ellos que la base de la marina militar es la marina mercante; pero entonces, ¿por qué no se la protege? Si somos la segunda nación colonial de Europa, ¿por qué no somos la segunda nación comercial? Dice luego la comisión que la marina ha sido fuerte en reinados vigorosos, y pequeña y escasa en reinados sin vigor; pues entonces venimos á tener que deducir que este ministerio no tiene vigor, puesto que va á gastar en marina menos que los anteriores. Y cuenta que las economías no se han hecho en cosas permanentes, sino en hospitalidades, vestuario, lavado de ropa, etc.

Ya he dicho que la falta de nuestra marina mercante nace de que no se la protege, y voy á indicar por qué. En primer lugar se grava con un derecho enorme á los frutos coloniales. Si esos derechos que gravan á la marina se quitaran, ¿cuánto no se fomentaría la marina mercante!

En punto á las matriculas, resulta que como nadie puede hacer nada en el mar sin estar matriculado, los habitantes de los puertos que quieren sostener á sus familias no tienen más remedio que matricularse, y luego, cuando el gobierno los llama al servicio, abandonan á esas mismas familias. Pero no es solo esto; antes las matriculas llevaban por los oficiales de administración de la Armada; hoy se llevan por los individuos militares de la armada colocados en situación pasiva, costando de este modo siete millones y pico de reales.

Hay más, cuando un capitán mercante quiere tripular un buque, tiene que pedir licencia y se le da por un año, lo cual ocasiona grandes perjuicios cuando se vá á emprender un viaje largo, porque al año los marineros tienen que volver al punto de que salieron á renovar las licencias. También se obliga á los marineros á tripular sus barcos con cinco hombres y medio por cada 100 toneladas, y todo esto hace que nuestra marina no pueda competir con el extranjero.

Otra de las rémoras de nuestra marina, es la necesidad de tomar práctico para entrar en los puertos, la de pagar el lastre que también hay en algunos, la de satisfacer un impuesto por tres ó cuatro partes distintas, por ejemplo, fondeadero, carga y descarga, farto, etc., y todas ellas, lo repito, vienen á ocasionar la ruina de nuestra marina mercante.

Al mismo resultado tienden el pago de los derechos por lo que los buques miden y no por lo que cargan, la necesidad de la patente de sanidad y otras muchas gabelas que yo espero que el señor ministro de Marina, protector principal de la marina mercante, procurará que desaparezcan: como asimismo que mientras subsistan, no se quite el derecho diferencial de bandera, en cuyo caso se habría concluido la marina mercante y se habrán inutilizado los buques que tenemos de costas.

Se me dice que si se suprimen las matriculas, como van á tripular nuestros buques. Yo creo

que de un modo muy sencillo; escogiendo los quinientos que se necesitan de entre los del ejército; tomando los que pertenecían á puertos de mar ó de mar ó de mar, y enseñándoles los usos en los arsenales.

Creo haber dicho lo necesario sobre la totalidad del presupuesto, procurando que se fomente la marina mercante que es, como antes he dicho, la base de la marina de guerra.

El señor ministro de MARINA.—He llegado, señores, casi al concluir del Sr. Polanco, y no sé si podré contestar á todo lo que dice S. S.

El Sr. Polanco desea que concluyan las matriculas, y dice que se pueden sustituir con quinientos, y lo diré á S. S. que esa quinta se hace y que no da más que 300 ó 400 hombres; los marineros no sirven más que cuatro años, y no se pueden formar en ese tiempo cuando no han visto el mar. Las matriculas, por consiguiente, son en mi concepto la vida de la marina militar, y sin ellas será imposible tener bien armados nuestros buques; y tanto es esto así, que habiendo traído la sustitución á la orden, en la Habana, todos los marineros se han librado por 8,000 rs.

Respecto de las demás cosas, la marina no tiene nada que ver. El que está señalado que cada buque lleve cinco hombres y medio por tonelada, es una cosa muy buena y sobre la cual se ha escrito mucho, demostrándose siempre que evita muchos percances en alta mar.

De los prácticos dice S. S. que unas veces salen y otras no; yo lo puedo decir á S. S. que si no se hallan, tienen una gran responsabilidad, y que yo no creo que dejen de ir á buscar la ganancia que tienen en las salidas.

De todos modos, si hay algo que pueda arrojarse en la marina mercante, el Gobierno está dispuesto á hacerlo en cuanto se demuestre su necesidad.

El Sr. POLANCO.—Dice S. S. que en las quinientas actuales hay 400 matriculados; estos son matriculados, pero habrá de fijo muchos más que pertenezcan á las costas y que pudieran utilizarse para marinería.

Que la reducción y la sustitución han probado mal, eso proviene de haber llevado á un servicio instituciones creadas para otro. Si S. S. quitara ese estado pasivo de la marina, podría hacer un ahorro que emplear en los sueldos de timoneros y oficiales de mar, que nunca está bien pagados cuando saben cumplir con su obligación.

Dice S. S. que si no llevarán los buques esos cinco y medio hombres por tonelada, se perderían muchos buques; pues entonces ¿cómo no se pierden los extranjeros? Si S. S. quitara esa gabela, está seguro de que se lo agradecerían en los puertos.

El señor ministro de MARINA.—El Sr. Polanco tiene el deseo que todos, pero no siempre se encuentra el bien tan á mano que pueda hacerse en seguida; si S. S. dice que me agradecerían los puertos que quitara el número de cinco y medio hombres por tonelada, ¿creo S. S. que me lo agradecerían los que fueran en el buque donde sucediera un fracaso?

El Sr. CHACÓN.—El Sr. Polanco, á cuyo discurso no ha podido contestar el señor ministro, porque no lo ha oído, ha dicho que en Marina se creaban destinos de real orden, cuyos sueldos se pagaban desde luego, y que esto era una corrupción. Yo debo decir al Sr. Polanco que esto no habrá sucedido sino en rarísimas excepciones, y cuando hay probabilidad de sobrantes en el capítulo correspondiente.

En cuanto á las gratificaciones, estas proceden de que los oficiales del ministerio de Marina no tienen, como los del ministerio de la Guerra, un sueldo mayor que el del empleo que sirven; y por consiguiente, para equipararlos algún tanto, ha sido preciso crear esas gratificaciones.

Respecto de los conflictos que pueden surgir entre el ministro y el capitán general de la Armada, es imposible que hoy se promuevan, porque se han suprimido las atribuciones que pudieran dar lugar á ellos.

S. S. sienten que está dividida la autoridad en los departamentos, porque pueden ocurrir inconvenientes; S. S. no está bien enterado, porque cuando llegan los conflictos, la autoridad militar es la que manda, y la de marina no hace más que prestarle auxilios, lo cual no quita que tal vez fuera bueno lo que deseaba el Sr. Polanco.

Quiere S. S. que se proteja la marina mercante, y así se hace; si no se puede llegar á lo que quiere S. S., se procura quitar todas las trabas posibles, como se ha quitado por ejemplo, la de carga y descarga, la de lastre y deslastre; se ha excitado á las juntas de comercio para que se haga cargo del ramo de práctica; y se han dictado otras muchas disposiciones encaminadas á aliviar todo lo posible á la marina mercante.

En cuanto á las licencias de los matriculados S. S. quiere sin duda que tengan un plazo indeterminado. Yo le diré á S. S. que está formando un expediente para eso; pero que no es muy fácil ampliar el plazo para los que no han servido aún, á fin de que no incurran en falta cuando sean llamados al servicio.

Ayer se hizo también una súplica al señor ministro de Fomento, para que se reunieran en uno solo los dos observatorios de España, y se dijo que ni uno ni otro cumplían con su misión. Yo debo protestar contra esto; y debo decir que los datos del observatorio de San Fernando son apreciados como exactísimos en toda Europa.

El Sr. POLANCO.—Yo no he dicho que sean ó dejen de ser procedentes las gratificaciones de los marineros; lo que digo es, que las tienen todos los que hay en Madrid, sean ó no oficiales del ministerio, y por consiguiente la explicación de S. S. no se refiere á todos.

Respecto á las licencias, lo que hay que hacer es que pueda prorrogarse cualquier capitán de puerto donde toquen los marineros que las llevan.

Suspendida la discusión, ocupó la tribuna el señor ministro de la Gobernación y leyó un proyecto de ley concediendo al gobierno un crédito extraordinario de 8 millones de reales para aplicar al alivio de las desgracias de Valencia; otros dos concediendo pensiones á facultativos inutilizados ó á sus familias, y otro autorizando á la diputación provincial de Cádiz para contratar un empréstito de 25 millones de reales, destinados á construcción y reparación de carreteras, que se anunció que pasarían á las secciones para nombramiento de comisión.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión de actas aprobando la de Aranda de Duero, y proponiendo la admisión del Sr. Aranz. Igualmente se leyó y se anunció que se señalaría día para su discusión, el dictamen sobre reforma del art. 84 de la ley de minas.

Quedó también sobre la mesa el expediente de las actas municipales de Calig, remitido por el señor ministro de la Gobernación.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende la sesión que continuará á las nueve.

Erán las seis y media.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Instrucción pública.—Archivos y Bibliotecas.

Excmo. Sr.: No reconociendo la ley de 9 de Setiembre de 1857 la enseñanza de revisores de letra antigua, y habiendo sustituido á esta la que en mayor extensión y con mayores conocimientos se da en la Escuela superior de Diplomática, S. M. la Reina (Q. D. G.), conformándose con el proyecto por la Junta superior directiva de Archivos y Bibliotecas del reino, y de acuerdo con el dictamen del Real Consejo de Instrucción pública, se ha servido mandar lo siguiente:

1.º El título de aptitud para archivero-bibliotecario obtenido en la Escuela superior de Diplomática, es profesional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1865.—Orovio.—Sr. director general de Instrucción pública.

CORREO EXTRANJERO.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 16.—En la reunión celebrada por los accionistas del Crédito Mobiliario francés, se ha fijado el dividendo en 25 francos.

Paris 16.—El periódico «Le Pays» que el emperador estará de vuelta en París para el 3 de Junio próximo.

Dice «La Patrie» que el virey de Tunes ha enviado una embajada al emperador Napoleón para cumplimentarle.

Orán 15.—El emperador Napoleón ha visitado los alrededores de esta ciudad.

Roma 14.—Se asegura que la diputación mejicana ha recibido instrucciones de su gobierno, en virtud de las cuales ha vuelto á entablar negociaciones con la Santa Sede de índole más favorable que las primeras para venir á una conciliación.

Paris 16.—La fragata «El Dorado» ha sido puesta á la disposición de la embajada, que el bey de Tunes envía al emperador Napoleón.

Mazatlan 16 de Marzo.—El general Castagny ha recibido del mariscal Bazaine el orden de ponerse inmediatamente en marcha para emprender la expedición á la Sonora.

Paris 16.—Esta tarde á las tres, después de cerrada la Bolsa, han quedado los fondos á los precios siguientes:

3 por 100 francés á 67-50.
4 1/2 francés 95-50.
Crédito territorial francés á 1,200.
Id. mobiliario francés á 785.
Id. id. español á 517.
Ferro-carril de Sevilla á Jerez á 172.
Id. del Norte de España á 257.
Id. lombardos á 517.

Lisboa, 16.—Ha visto la luz pública un manifiesto contra el gobierno, firmado por 100 diputados.

Paris 17.—Según dice el *Monitor* á consecuencia del tratado de comercio franco-prusiano, el emperador Napoleón ha conferido la gran cruz de la Legión de Honor al primer ministro prusiano Mr. Bismark.

Nueva-York, 6.—El presidente Johnson acusa en una proclama al expresidente Davis y á otros de haber preparado y concertado en Richmond el asesinato de Lincoln.

En la misma proclama ofrece Johnson 100,000 duros al que prenda á Davis.

Mr. Well y otros confederados han expresado en una carta la profunda indignación de que están poseídos á causa del cobarde asesinato de Lincoln.

Davis pasó el 28 de Abril por Yorktown, en la Carolina del Sur.

En un discurso pronunciado por Johnson en las Cámaras, recomienda que se despegue mayor severidad y rigor que hasta aquí contra los jefes de la insurrección confederada.

Continúan rindiéndose las fuerzas confederadas existentes en muy corto número.

Se asegura que el presidente Johnson ha enviado al Canadá una petición formal para que entreguen al gobierno de Washington á los cómplices de Booth allí refugiados.

Se asegura que el gobierno está discutiendo la cuestión referente á levantar el estado de bloque.

El algodón está á 47-48.

Paris 17.—Los diputados de la mayoría que desaprobaron el proyecto de ley relativo á la venta de los bosques del Estado, celebraron nuevas reuniones. Su objeto es hacer, por lo menos, aplazar la discusión de este proyecto hasta otra legislatura.

Berlin 16.—Un real decreto ha fijado á 65 francos con los intereses á partir del mes de Enero último el tipo del empréstito.

El Parlamento ha sido prorogado.

El ministro del Interior llegará á Florencia el domingo 21 del presente mes.

Berlin 16.—La comisión de la Cámara de los representantes, encargada del examen del presupuesto de la guerra para 1865, ha concluido sus trabajos.

Ha concedido la cantidad de 32 millones de thalers; pero se ha negado la concesión de los seis millones pedidos por el gobierno para hacer frente á los gastos de reorganización del ejército.

Paris 17.—En la Bolsa de hoy han quedado: el 3 por 100 interior español á 00-00; el 3 exterior á 00-00; la diferida, á 39; la amortizable, á 00-00; el 3 por 100 francés, á 67-45; el 4 1/2 á 95-20.

Londres 17.—Los consolidados ingleses quedaron de 89 3/8 á 1/2.

La prensa extranjera publica nuevos detalles acerca de la captura y muerte del asesino de Lincoln. Persuadidos de que han de interesar á nuestros lectores, los reproducimos á continuación.

«A pesar de que en uno de los números anteriores dimos los últimos detalles transmitidos por el correo con relación al asesinato del célebre Lincoln, son tan interesantes las recientes noticias que publica la prensa sobre la prisión y muerte del asesino, que no podemos resistir al deseo de insertarlas á continuación.

El sábado 15 de Abril, á la misma hora en que exhalaba su último suspiro el presidente de la República, caía Booth del caballo; como á su tiempo dijimos, rompiéndose la cañilla de una pierna, y auxiliado por Harotz pudo entrar en casa del doctor de la curación del Potomac. El doctor aseguró después que ignoraba lo ocurrido en el teatro, é hizo á Booth la primera cura.

Venido el asesino, anduvo errante por todo el Maryland escondiéndose en las casas de algunos partidarios del Sur, pero perseguido incesantemente por la policía. El domingo 16 por la mañana supo de buena tinta el coronel Baker que Booth y Harotz habían pasado el Potomac entre Swam Point y Bluff en Virginia, navegando en una ligera barca dirigida por ellos mismos, y por la cual habían pagado trescientos dólares.

El día 17 á la una de la tarde, después de haber tomado las más acertadas precauciones, se puso en marcha el mencionado coronel, llegando á Post-Couway el 18 á la misma hora. Allí le informó un tal Bollins de que el día anterior, dos hombres cuyas señas concordaban en un todo con las de Booth y Harotz, se habían ofrecido veinte dólares para acompañarlos hasta Bowling-Green, y que habían contactado con algunos amigos, y que por consiguiente no necesitaba ya de sus servicios. Continuó la marcha, y en la mitad del camino declararon algunas mujeres que el día anterior habían entrado en Bowling-Green cinco hombres, entre ellos un cojo. Entraron los soldados en dicha población y capturaron á un soldado rebelde llamado Yett, el cual confesó que el día anterior había ayudado á Booth y Harotz para que pasaran por el Rappahannock. No quería añadir ni una palabra más; pero amenazado de muerte, consintió en acompañar á la tropa hasta el lugar donde se hallaba oculto el asesino.

A tres millas de Puerto-Real hay una quinta propia de un tal Gasset, y allí fué donde Yett dejó á Booth. El hijo de Gasset dijo al teniente Dogherty, comisionado por el coronel Baker, que efectivamente había dos hombres ocultos en la granja.

Concedíame V. tan solo un favor. Soy un pobre astro, y como no tengo más que una pierna. Mandó V. retirar su tropa á cien metros de la granja, y saldré de aquí para batirme con V.

—No se trata aquí de batirnos sino de prender á usted.

—Entonces necesito tiempo para reflexionar. Booth y Harotz confederaron breves instantes, y sus palabras no llegaron á oídos del teniente: al fin, dijo Booth:

—Hasta ahora no sé cuántos son VV. Hubiese podido matar lo menos media docena, pero no quiero matar á nadie.

—Pues entregue V. las armas y ríndase, porque vamos á prenderle.

—Ni me rendiré ni me cojerán vivo.

—Vamos á prender fuego á la granja.

—Ea, buenas gentes, gritó Booth; prepárenme unos angarillas.

Volvió á empezar la conversación entre Booth y Harotz, y oyóse decir al primero:

—¡Ah! miserable cobarde; quieres abandonarme ahora? Pues vete, que no te necesito.

Y luego añadió, dirigiéndose al teniente:

—¡Aquí hay un hombre que quiere salir.

—Pues que entregue las armas, y salga.

Presentóse Harotz á la puerta y el teniente le dijo:

—Entregue V. antes sus armas.

—No las tengo.

Booth añadió entonces: no tiene armas; palabra de honor.

Saló Harotz y quedó á merced de la tropa.

Penetrados los soldados de que Booth no se rendiría por más intimaciones que se le hiciesen, ejecutaron su amenaza. Un puñado de paja

cuento mucho con vuestras oraciones, porque estas me traerán la dicha y felicidad, así como también a la colonia.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Hablado de los titiriteros y volatineros. decía el Sr. D. Javier de Burgos en la instrucción que comunicó en 1834 a los subdelegados de Fomento.

«Socorremos una vez, es deber de humanidad; almorzamos en seguida, una ley de administración. Si eso decía el Sr. de Burgos en 1834, ¿qué no hubiera dicho después de conocer las habilidades de los titiriteros y volatineros del Circo del Príncipe Alfonso?

Hé aquí el juicio que hacen algunos de nuestros colegas de los espectáculos que allí se exhiben.

El Gobierno. «Le viene de molde al Circo del Príncipe Alfonso el siguiente chascarrillo que encontramos en uno de nuestros colegas:

Trataron en cierto pueblo de festejar el día de su Santo patron con un baile, y encomendaron, como era de rigor, al sacristán la organización y dirección de la orquesta; auxiliado este poderosamente por el maestro herrador y un mozo de labor, compuso una magnífica orquesta compuesta de la guitarra del barbero, la vigonía del herrador, el tambor del pregonero, la pandero de la alcaide y los platillos del hijo del escribano; en tales elementos, y después de madurísimo examen y dirección no pequeña, se acordó por unanimidad estudiar para el baile el miserere del Trovador; dicho y hecho.

Leña el día grande, lo mas escogido y selecto de la alta sociedad acude al baile: comienza la orquesta, cada uno baila como puede y se arreglan los compases del miserere a las inspiraciones de su pareja femenina; termina, y una salva de aplausos felicita al sacristán y comparsa.

Después del oportuno descanso, preludia la orquesta, la gente se prepara a la danza y el miserere vuelve a poblar aquellos ámbitos con su melodía: furiosos aplausos.

Repitese la tercera vez y vuelve a sonar el miserere.

Entonces el síndico se acerca al alcaide y le dice:

—Pero hombre, ¿por qué no hacen otra cosa?

—Qué quieres, le contesta el alcaide, porque no saben más.

Anoche llevamos este alcaide al circo nuestro, y a la salida nos contó este cuento. Hemos dicho y hecho.

Y si lo único que saben hacer fuera siquiera entretener, pase; pero poco y malo... ayúdeme Vd. a sentir.

Espíritu Público.

«Según parece, en vista de las muchas excitaciones de toda la prensa, la autoridad ha mandado que se reconozcan las jaulas de los leones del Circo del Príncipe Alfonso, que al decir de muchas personas no ofrecen la mayor seguridad.

Desearíamos que la noticia fuese cierta para que

de este modo se evitase una alarma de consecuencias la noche menos pensada.

Yo no romperé mis botas asistiendo al aboroto. Pues no disgusta ser roto si las jaulas están rotas.»

La Patria.

«El Circo del Príncipe Alfonso está cada día peor: no solo la jaula de los leoncitos está rota y el techo amenaza ruina, sino que, efecto del descaído que hay en la limpieza, salen de las cuadradas ciertas clases de animales que ponen en revolución a las señoras que concurren a las butacas. El otro día se encontró una *culebra* enroscada en un asiento, y si bien no era de mucho tamaño, era lo suficiente para que produjese un medio escándalo.

El Circo está de pésame, y pronto vestirá de luto.»

Después del juicio emitido por nuestros apreciados colegas poco tenemos que añadir. Las funciones del Circo del Príncipe Alfonso no ofrecen este año novedad ni amenidad. A los temores que manifiesta el público sobre la inseguridad del techo y la mala disposición de la jaula de los leones, hay que añadir que el personal de la compañía es de lo mas inferior que se ha visto en Madrid, y tanto que ni en los jardines de Ken donde se asiste a esta clase de espectáculos por cuatro cuartos figuran artistas de tan pobrísimo mérito. Las maniobras romanas que ejecutan todas las noches las amazonas serían muy oplatadas en Móstoles pero en la coronada villa no divierten ni a las pasiegas ni a los mozos de cuerda.

Los dionisios, por lo menos, y por la gracia sororífica que despliegan, hacen bastante de lo lindo. Los ejercicios ecue tres constituyen un verdadero abuso contra la paciencia del público.

En fin, para conciliar el sueño, basta acudir todas las noches al Circo del Príncipe Alfonso, donde a pesar de los pomposos anuncios que se hacen de los espectáculos en los cartelones de las esquinas, en lugar de deleite se halla fastidio, cansancio, malestar; como que la famosa compañía se compone de artistas de poca y de reputaciones tresnochadas.

Hé aquí lo que tomamos de un periódico de modas, no dudando que proporcionaremos un buen rato a las bellas:

«Traje de calle y paseo.—Vestido de seda color gris tostado, adornado de cinta de terciopelo negro, agremia y guipure.

Falda lisa, cerrada por delante con botones de terciopelo hasta la mitad, desde donde prosigue un terciopelo orillado de agremia, que se continúa en ribete al canto de la falda.

Paletot de la misma tela, ajustado al talle, abierto por delante y en todas las costuras, menos alta la abertura cuanto más atrás: manga lisa ligeramente marcada el codo. Un terciopelo con guipure al borde guarnece todo el paletot, subiendo por las aberturas, completando su adorno una hombrera de pasamanería con grandes cordones.

Guello y mangas interiores de holandá.

Sombrero Clotilde, de crespón rosa, adornado en los dos bordes del ala por una hilera de perlas abrlantadas, reemplazando al bavelet una toquilla ó velete de tul blanco bordado. Rostrillo de tul ba-

llonado, con pabellones de perlas y bridas blancas.

Trage de campo ó jardín.—Vestido y paletot de alpaca blanca, adornados de volantes y rizados de la misma tela, y biesses y escarapelas de gineo negro.

Falda con volante al canto, con su cabeza, y un ancho rizado por delante, con biess negro marcando las cabezas de uno y otro lado, y escarapelas con cabos flotantes a ambos lados del rizado.

Cuerpo alto, con el mismo rizado por delante, y cinturón negro con hebilla lisa: manga recta adornada por el rizado.

Paletot semi-ajustado con volante alrededor y biess a la pegadura, lo mismo que la bocamanga y cuello: un biess cerrado con escarapela encima adorna la pegadura de la manga.

Sombrero Alejandrina, de paja, redondo, levantada el ala a la izquierda, con el adorno de cinta, que termina por detrás con cabos flotantes.»

Hé aquí una descripción del juego de Ajedrez.—Este juego está calificado sobre todos en primer grado: en el modo de jugarlo se acredita el hombre de generoso ó mezquino; de cuyo es noble ó inmense en recursos, y ni aun el gobierno puede prohibirlo, en razón a que se puede jugar, uno en Madrid y otro en Pekin ó bien un jugador en una habitación y otro en otra. No necesita que se atraviese interés para estimular al jugador que ponga todo su conato en ganar, por la sencilla razón que toda clase de juego tiene una disculpa. En el billar dice el que pierde: qué mal me ruedan, qué mal me dan, hoy estoy de mala suerte. Y sucesivamente los demás; pero el ajedrez no tiene disculpa; y el jugador se ve obligado a confesar: he sido un... torpe, y como el amor propio se resiente, de ahí nace sería mas doloroso el perder y poner mayor empeño en ganar.

De poco tiempo a esta parte se ha desarrollado extraordinariamente en España dicho juego, y principalmente en los militares; bien es verdad que es una estrategia; ó mejor dicho, una batalla de fuerza igual, con las tres armas, infantería, caballería y artillería; y el jugador que sepa dirigir mejor sus piezas ese conseguirá la victoria.

También hay muchas señoras que se han dedicado a estos simulacros, y por cierto que no se portan mal: si a su fina penetración les acompaña el valor, no faltarían buenos generales de división.

Del ajedrez se valió el gran Napoleon para lograr la mayor parte de las victorias que alcanzó contra sus enemigos y con fuerzas muy inferiores, según nos tiene demostrado su historia.

El día de los funerales del presidente Lincoln. en Washington la línea telegráfica de esta ciudad a Nueva-York transmitió mayor número de palabras que lo ha hecho ninguna otra en el mundo. Se calcula en 75,000 palabras las que recibieron los periódicos de Nueva-York. El Herald solo recibió 17,625 de sus diversos correspondientes, sin contar 7,656 de la prensa asociada, lo que arroja un total de 25,281 solo para dicho periódico. Salvo 5,000 palabras, todas las demás fueron enviadas después de las siete de la noche, y la transmisión estaba terminada a la una y veinte minutos de la mañana, lo cual dá 20,000 palabras por hora. Ninguna línea del mundo ha transmitido tal número de palabras en tan corto tiempo.

Anteayer tarde estuvo en Palacio el general Calonge a entregar a S. M. el magnífico plano de las campañas de César en España, brillante trabajo llevado a cabo por el cuerpo de Estado mayor, y del cual se ha ocupado con elogio la prensa. Otro ejemplar será entregado al emperador Napoleón.

Por la administración del correo central se anuncia que desde hoy quedará establecida la expedición extraordinaria del parte diario entre esta corte y Aranjuez durante la permanencia de S. M. en aquel Real Sitio, partiendo de la Administración central a las diez de la mañana, y regresando a las cinco y 30 minutos de la tarde. La correspondencia para el expresado Real Sitio que se dirija por la citada expedición del parte deberá depositarse en los buzones de la Central hasta las nueve y 45 minutos de la mañana.

El domingo próximo se verificará, si el tiempo no lo impide, la 3.ª media corrida de toros, en la que se lidiarán: cuatro de la ganadería de don Félix Gomez, vecino de Colmenar, y dos de D. Esteban Antonio Oliviera, que lo es de Lisbon. Tomarán parte con sus cuadrillas los diestros Cayetano Sanz, Antonio Sanchez (el Tato) y Antonio Carmona (el Gordito).

La corrida empezará a las cinco en punto. Ya que nos ocupamos de toros diremos que el espada Manuel Domínguez, con su cuadrilla, ha sido escrutado para torear en Ronda los días 20 y 21 del corriente mes.

También han sido escrutados para trabajar en las plazas de toros de Granada, Santander y Alicante, los espadas Antonio Sanchez (el Tato) y Gonzalo Mora con sus respectivas cuadrillas. En la primera torearán los días 11 y 15 de Junio; en la segunda el 24, 25 y 26 de Julio, y en la tercera el 29 y 30 del citado mes.

Dicen de París: «En el palacio de la industria se ha inaugurado la Exposición de Bellas Artes. En la lista de expositores no figuran solamente nombres vulgares; también figura el rey de Portugal, quien ha presentado un grabado al agua fuerte, que no ha necesitado el previo examen del jurado.»

Hoy ó mañana debe abrirse al público el Jardín Botánico.

Las niñas y los pollos están de enhorabuena.

TEATROS.

A principios de Junio saldrá de Madrid el señor Arderius con la compañía que dirige, y que va a trabajar en el teatro de Variedades de Paris. Hasta ahora forman parte de esta compañía, como partes principales, las dos hermanas Montañés, y la Luan; los Sres. Landa, Prats, Orejon, Prieto y Rochel. D. José Arche va de director de coros.

La compañía de baile la componen la Petra Cámara, Guerrero y otras ocho parejas.

Tan luego como concluyan las representaciones del drama *El toison rojo*, que tanto éxito está alcanzando en el teatro del Príncipe, se pondrá en escena, á beneficio de D. Juan Catalina, la comedia

nueva, original, en tres actos y en verso, titulada *Question de forma*.

Según nuestras noticias, que creamos exactas, se pondrá en escena á la mayor brevedad en el teatro de Rossini, la ópera de grande espectáculo *El Profeta*.

Por la administración se avisa á los señores que tengan encargadas localidades para la primera función, se presenten á recogerlas antes del día 18 en la contaduría, calle de Tetuan, núm. 1, planta baja, advirtiéndoles que, si dejan trascurrir el término prefijado, se pondrán con los demás á la venta.

«Hoy tendrá lugar en el teatro de Jovellanos la primera representación de la zarzuela nueva en dos actos titulada: *Las Amazonas del Tormes*.

Según *L'Art Musical*, Mr. Bagier ha pedido se le devuelva la subvención de 100,000 francos, que se había quitado al teatro Italiano. Con este objeto ha tenido el honor de ser recibido por la emperatriz en uno de estos días anteriores.

SANTO DEL DIA.

San Félix de Cantalicio, confesor, y San Yvanancio, mártir.

CULTOS.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de Monserrat.

Visita de la corte de Maria. Nuestra Señora de la O, en San Luis, ó la de la Oración en el oratorio del Espíritu Santo.

ESPECTACULOS.

TEATRO DEL PRINCIPE.—A las ocho y media de la noche.—*El toison rojo*.—Baile.—*La gallina ciega*.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media de la noche.—*Las Amazonas del Tormes*.—*La puerta y el postigo*.

TEATRO DE VARIADADES.—A las ocho y media de la noche.—*La Locandiera*.—*Maruja*.

CIRCO DEL PRINCIPE ALFONSO.—A las ocho y media de la noche.—Gran funcion de ejercicios ecuestres y gimnásticos.

Editor responsable: D. JUAN MARINA y RODRIGUEZ.

MADRID.—1865.

IMPRENTA de G. Moliner y C.ª, Cervantes, 17.

SECCION DE ANUNCIOS.

ENFERMEDADES SECRETAS
CURADAS PRONTA Y RADICALMENTE CON EL
VINO DE ZARZAPARRILLA Y LOS BOLOS DE ARMENIA
DEL DOCTOR **CH. ALBERT**, PARIS

Medico de la Facultad de Paris, profesor de Medicina, Farmacia y Botánica, ex-farmacéutico de los hospitales de Paris, agraciado con varias medallas y recompensas nacionales, etc., etc.

El VINO tan famoso del Dr. Ch. ALBERT lo prescriben los medicos mas famosos como el Depurativo por excelencia para curar las Enfermedades secretas mas inveteradas, las Eliceras, Herpes, Escrofalas, Granos, y todas las afecciones de la sangre y de los humores.

Los BOLOS del Dr. Ch. ALBERT curan prontamente y radicalmente las Gonorrhoeas, sean las mas recientes ó inveteradas. Curan con la misma eficacia para la curación de las Flores Blancas y las Opilaciones de las mujeres.

El TRATAMIENTO del Doctor Ch. ALBERT, elevado á la altura de la ciencia, se halla exento de mercurio, evitando por lo tanto sus peligros: es facilísimo de seguir tanto en secreto como en viaje, sin que moleste en nada al enfermo; muy poco costoso, y puede seguirse en todos los climas y estaciones; y su superioridad y eficacia están justificadas por treinta años de un éxito ilustre. (Véanse las instrucciones que acompañan.)

DEPOSITO general en Paris, rue Montorgueil, 19

Laboratorios de Calderon, Principe 13; Simon, Chabouler de Gracia, 1; Collet, plaza de St. Angel, 7; Sombreros, C. de las Llanas, 20; Albicorta, Selger, y Bruck, Barcelona, Martí y Artigas; Cádiz, D. Antonio Luengo; Bilbao, D. Pablo Frolongo; Valencia, D. Vicente Marin; Santander, Sr. r. Talavera; Cáceres, Salas; Murcia, Guerra; Palencia, Fuentes; Victoria, Arellano; Zaragoza, Este n y Esnarcey; Burgos, Lallera; Córdoba, Itaya; Vigo, Aguilar; Oviedo, D. José Argüelles; Gijón, Cuest Alcabete, Gonzalez y Rubio; y Valladolid, Gonzalez y Reguera.

RESOR DE LA POITRINE
PÂTE PECTORALE DE DEGENETAIS

LA PASTA PECTORAL DE DEGENETAIS es muy agradable al gusto, se aviza muy pronto todas las irritaciones del pecho, facilita la expectoración, calma los ataques de tos, contiene y cura la coqueluche. Ofrece la ventaja de poderse tomar en cualquier lugar y tiempo, y de conservarse muchos años sin perder nada de su eficacia.—armacia: rue Sain-Honoré, 213. Casa de expendición, rue Montmartre, 18, Paris. Depósito en las principales farmacias. Exigir la firma Degenetais.—En Madrid, 10, erales.—Venta por mayor: Esposicion Estranjera, calle Mayor, 10. (A. 2092)

APARATOS ROGIER-MOTHES CONTRA LAS EMANACIONES.
Interceptando el mal olor de las letrinas, retijas, alcantarillas sumideros, etc., aprobados por el Comité consultativo de higiene pública, por el Consejo de sanidad, por la Sociedad de fomento, por la de arquitectos, etc., y premiados con la medalla de 1.ª clase en la Exposición universal de 1855.—Cubetas inodoras para las aguas del servicio doméstico.—Para los detalles, dibujos y precios pídase los prospectos que se remiten franco. No se toman pedidos, proveedores de los hospitales, del cuerpo de ingenieros militares y de la Marina imperial. Paris, cité Trévise, 30.

DOS MEDALLAS DE PLATA.
HERMOSURA DE LOS DIENTES.

FLIXIR Y POLVOS DE MAKEDA, DEL DOCTOR MAILLET.
Único específico para conservar y hermosear la dentadura, dando al mismo tiempo á la boca frescura y buen perfume.

PHILODONTINE MAILLET, NUEVO DENTIFRICO
Blanquea perfectamente los dientes, dando á las encías un hermoso color sonrosado. DENTOSE-MAILLET.

Cura los dolores de muelas y constituye un emplumado excelente que uno mismo puede renovar.

Depósitos en Madrid.—Exposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10; Ramilleto Europeo, Alcalá 34, y Reina de las Flores, Carrera de San Gerónimo, 21, y en casa de todos los principales perfumistas. (A. 1,699.)

GOTA Y REUMATISMO.
Tratamiento pronto é infalible con la pomada del Dr. Bordenet, rue de Rivoli, 106, autor de un tratado sobre las enfermedades de los órganos genitourinarios. Depósito principal en casa de Labry, farmacéutico del pont, neuf place des trois-maries, núm. 2, en Paris.

Venta al por mayor, en Madrid, Exposicion Estranjera, calle Mayor, núm. 10, y al por menor en las farmacias de los Sres. Caldarón, Escorial y Moreno y Igual. En provincias en casa de los depositarios de la Exposicion Estranjera. (A. 2404)

Oculista.
Ballesta, número 4, principal.
Curación de las enfermedades de los ojos, por D. José María Sola médico cirujano, (valenciano).
Enfermedades de las orejas y de la nariz.
Curación pronta y radical de dichos enfermos por crónicas que sean, y tratamiento de las nerviosas, por la electricidad. Recibe de 9 á 12, y de 3 á 6.
Gratis á los pobres, martes y sábados de 9 á 12. (10)

PIANOS DRARD.
Única gran medalla (conciencia) concedida para los pianos y arpas en la Exposición universal de Londres de 1851. Medalla de honor en la Exposición universal de Paris de 1855. S. Yo ERARD, inventor del doble escape en los pianos, 40 arroyos de jaban diarsis. Pedir muestras y prospectos en Madrid, á los Sres. Balle Hernandez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 12 entresuelo. (1)

Con privilegio esclusivo.
Máquinas perfeccionadas de Balle Hernandez para la fabricación instantánea de jabones peninsulares y anglo-americanos, con toda clase de grasas, corrigiendo los defectos de los sistemas conocidos. Hay máquinas desde 320 rs., y con todos sus accesorios y leguas á 900 rs., para hacer 40 arrobas de jabon diarsis. Pedir muestras y prospectos en Madrid, á los Sres. Balle Hernandez, Cuesta de Santo Domingo, núm. 12 entresuelo. (1)

VAPORES-CORREOS
DE A. LOPEZ Y COMPANIA
LINEA TRASATLANTICA
PARA SANTA CRUZ, PUERTO-RICO, SAMANA Y LA HABANA, todos los dias 13 y 20 de cada mes.

Vapores grandes y de marcha sobresaliente con el mayor y mas cómodo servicio de trazo exterior. Han hecho los vigintidós viajes, los mas rapidos y cómodos, de Cádiz á la Habana empleando 39 horas en la escala, en 17 dias 12 horas. Habana á Cádiz, en 15 dias 5 horas. Habana á Vigo, en 13 dias 20 horas.

Cádiz á la Habana, 1.ª clase, pesos fuertes 163.—2.ª clase, pesos fuertes 110.—3.ª clase, pesos fuertes 50.

LINEA DEL MEDITERRANEO.
Para Barcelona y Marsella, miércoles y los otros de la mañana.
Para Málaga y Cádiz, sábados á la misma hora.
Billetes directos para B. reims, Mar del, Málaga y Cádiz.
De Madrid á Barcelona, 1.ª clase, reales vellón 170.—2.ª clase, reales vellón 130.—3.ª clase, reales vellón 110.

DROGAS, FARMACIAS, Y FARMACIA.
De domicilio Barcelona á domicilio Madrid, 4 rs. 4,75. Ri. 4,13.
De domicilio Madrid á domicilio Barcelona, 4 rs. 5,20. Ri. 4,52.
Lana, sucia de la estación de Madrid al muelle de Barcelona, 4 rs. 5,50. Ri. 4,79.
Harinas.—De Espana, Madrid, Valladolid y otros puntos de Castilla al muelle de Barcelona, á precios reducidos.

El transporte se hace en el mismo tiempo y bajo las mismas condiciones que hasta el presente. Informarán y daré precio de otros artículos, pañales, etc., entre Madrid, Marsella, Barcelona, Alicante, Málaga y Cádiz. En Paris, D. C. A. Saavedra, 97, rue de Richelieu.
Despacho central de los ferro-carriles y D. Julian Moreno, Alcalá, 28 y 30.

Gaceta de Registradores Y NOTARIOS.
Semanario jurídico administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial y especialmente á los Registradores de la propiedad y á los Notarios.
fundada y dirigida por **DON JULIAN MARIA PARDO.**

Creado este periódico para cooperar al mas fácil planteamiento de la ley hipotecaria en nuestro país, y servir de guia al Registrador de la propiedad, al Notario y al propietario, en medio de las dificultades que habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro que introduce notables y trascendentales modificaciones en la manera de ser de la propiedad, ofrece además interés, no solo á las personas indicadas, sino á los jueces de primera instancia, á los promotores fiscales, á los abogados, y á cuantos funcionarios y personas interesadas en el conocimiento de nuestras leyes y actos oficiales.

Dividido el periódico en dos grandes secciones con paginación diferente, una «Colección legislativa» y otra «Parte doctrinal», comprende la primera cuantas disposiciones oficiales venen por la luz en la «Gaceta de Madrid», ordenadas segun los ramos de que proceden, y otras muchas que por su carácter y objeto no se publican en sus columnas, sin descuidar el movimiento del personal de todos los ramos, especialmente los nombramientos, separaciones, permutas y vacantes que correspondan á las clases á que se dedica la publicación.

La segunda está destinada al examen de las cuestiones del derecho en general, y de mas interés y aplicación práctica; á la publicación de los proyectos de ley y disposiciones de los Cuerpos Colegiados en materia de legislación; resenas de los debates forensales y de procesos notables, y á la resolución de las consultas que tienen derecho de hacer gratis los suscritores.

A demás publica, gratis para los mismos, formando una «Biblioteca hipotecaria notarial», y obras de mas reconocida utilidad y aplicación práctica, como lo es la «Concordancia de las leyes hipotecarias obra ya publicada en tres tomos de 410 páginas.

Manuscritos y ordenados indices facilitarán al final de cada tomo la consulta de las diferentes materias comprendidas en sus secciones.

Se publica todos los jueves en 32 páginas en 4.ª de marca española, tamaño que está reconocido como el mas conveniente y manuable para una colección completa de disposiciones oficiales y un libro de cuestiones de derecho.

PRECIOS DE SUSCRICION.
Por un trimestre, así en Madrid como en provincias, 20 rs.
Por medio año, 35 rs.
Por un año, 70 rs.
Valiendo de comisión, será respectivamente 24 reales por trimestre, 40 medio año y 80 por año.
Si se gira contra los interesados, se hará al respecto de 22 reales por trimestre, 42 por medio año y 77 por año.

Se previene á los comisionados que no serán servidas las suscripciones que avisen, si no acompañan su importe al respecto de los primeros precios.

La colección completa de este periódico hasta 1.ª del año 1864, que se compone de 850 páginas en folio y 416 en 4.ª de la «Biblioteca Hipotecaria» y forma el tomo primero, se vende al precio de 80 reales, así en Madrid como en provincias, para los que sean suscritores en el presente año, y 90 para los no suscritores. Este primer tomo contiene todas las resoluciones de la Dirección general del Registro que se han publicado, relativas al planteamiento de la ley hipotecaria, cuya consultase ha facilitado en extremo por medio de un indice ordenado y minucioso.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Se suscribe en la administración, calle de las Huertas, núm. 28, cuarto principal, Madrid, y en las principales librerías.
De provincias puede hacerse la suscripción enviando al director libranza de fácil cobro ó sellos de correo, siempre que se remitan estos en carta certificada y por conducto de los comisionados, con el aumento correspondiente. (11)

HIERRO QUEVENNE
Aprobado por la Academia de Medicina de Paris, Autorizado por Circular especial del Ministro.

El HIERRO QUEVENNE se emplea en todos los casos en que los ferruginos están indicados: no ennegrece la dentadura; es la preparación ferruginosa mas activa, mas agradable y mas económica; basta con frecuencia un frasco para curar una clorosis.

La experiencia me ha demostrado que ninguna preparación ferruginosa es mejor tolerada que el HIERRO QUEVENNE, sin salir de los límites de las dosis muy moderadas.

BOUCHARDAT, Anuario de terapéutica, 1863.
El HIERRO QUEVENNE se vende en frascos de 10 CENTIG.
100 medidas 5 50
200 medidas 10 50
400 medidas 20 50

Medida de la dosis.
Depósito general en casa de **Franco Goussier**, 14, rue de Beaun-Arts, en Paris, y en todas las farmacias.—Exigir el Sello Quevenne, y la Marca de Fábrica arriba indicada.

En todas las farmacias de España: el frasco de polvo, 16 rs.; frasco, 24 rs. frasco, y 14, Peime, medio frasco. (A)

NO MAS CABILLOS BLANCOS.
MELANOCEN.
Única cura esencial para combatir los cabellos blancos, sin peligrar para la piel y sin ningún olor. Ser superior á todos los empleados hasta hoy.

Depósito en Paris, 207, rue Saint-Honoré. En Madrid, Calduros, calle de la Montera; Flament, calle de Carretas; Borges, plaza de Isabel 2.ª; Court Duguet, calle de Alcalá; y Villah, calle de Fuencarral.

Distracciones de un hambriento.
Colección de rengiones de iguals, capaces de hacer reír á un santo, por M. F. El Flaco, aspirante á pretendiente de ayuntamiento de escribiente. Se vende á 2 rs. ejemplar, en la administración de El Casco del Bar, núm. 11. Se remite á provincias, franco de porte, dirigiendo el pedido á D. Manuel Fernandez, calle de la Cab za, 27, imprenta, incluyendo cinco sellos de cuatro cuartos por cada ejemplar. (12)

AGUA DE MARIA LUISA.
para blanquear y hermosear el cutis.

EL AGUA DE MARIA LUISA dá á las carnes una tersura suave, y restituye á las mejillas marchitas por la edad ó los padecimientos el brillo y frescura de la juventud.

Con su uso continuo desaparecen las pecas, las manchas y paño del rostro, y se cura los granos, las herpes y los empíoles. Es tan higiénico dicho uso, que hasta para calmar los dolores nerviosos de aguda de algunas personas gots espesas en una taza de té ó de salvia.

Esta eficacia se estende á ciertas afecciones interiores del tocador de las señoras para lo que el agua de MARIA LUISA es muy superior á todos los vinagres y aguas de Colonia y de Lavanda.

En su composición no entra ni shayalide, ni blanco de zinc, ni sales de mercurio, ni tierra blanca, sustancias todas dañosas y que constituyen la mayor parte de las aguas de blanquear de la perfumería ordinaria.

Desde hace tres años el AGUA DE MARIA LUISA, viene de Paris en extracto cinco veces concentrado que se diluye en Madrid para su mas fácil empleo.

Se halla de venta en la perfumería-paquería de Caldroux, calle de la Montera, núm. 34; en la perfumería del Buen Suceso, carrera de San Gerónimo, núm. 16, en la abaniquería de la calle de Carretas, núm. 18, frente á la plazuela del Angel; y en el almacén de Valle, plazuela del Progreso, número 5, frente á la fuente.

PRECIO, 10 RS. EL FRASCO.

Pan y toros,
Zarzuela en tres actos, original y en verso, de **DON JOSE PICON,**
REPRESENTADA EN EL TEATRO DE JOVELLANOS.
Se vende á 8 rs. en las librerías de Cuesta, calle de Carretas; Durán, Carrera de San Gerónimo; Moya y Plaza, Carretas, 8; Publicidad, Pasaje de Matheu; Lopez, Carretas, 29 y en el espadado teatro.

En los mismos puntos se venden las siguientes obras del mismo autor:
«El sereno» comedia en un acto.
«Memorias de los sombreros» zarzuela en un acto.
«Entre la espada y la pared» (librada), id. en tres actos.
«Anarquía conyugal», id. en un acto.
«Un concierto casero», id. en un acto.
«La isla de San Belandran» (segunda edición), id. en un acto.
«La corte de los milagros» (segunda edición), comedia en tres actos.
«La doble vista» zarzuela en un acto.
«El médico de las damas», id. en un acto.

NO MAS VACIADORES.
El Con-Budson, preciosa cesta inglesa para afilar las navajas de afeitar sin que jamás haya necesidad de vaciarlas. Recorramos su adquisición: la lectura del prospecto, que se dá gratis. La aceptación de este incomparable artículo, nos ha obligado á aumentar los puntos de ventas que entre otros son: Plaza Mayor, 33. Santa Domingo, 16. Matute, 10. Tintoreros, 6. Pedregos 41. Fuencarral 7. Carretas, 27. Id., 22. Toledo, 58. Id., 79. Jardines, 11. Corredera Alta 6. San Pablo, 2. Prado 5. Carrera de San Gerónimo, 22. Magalena, 1. Cármen, 12. San Martín, de Montera, 17. Puerta, del Sol 15, y Principe 1. (B)

Aviso al publico.
Acaba de llegar á esta capital un gran surtido de mármoles, alabastro y ágata, procedente de Italia, tace á pr. El depó. establecido en la calle del Correo, núm. 2.